



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO EN COMPRANET: LA-006GSA001-E38-2019

NÚMERO INTERNO LPN-004/2019

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE COMPRENDE LA SIGUIENTE PARTIDA:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	1	Servicio
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.			

ESTA LICITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO, LAASSP).

ABRIL /2019



2019
AÑO DEL CULTIVO LO QUE SEMOS
EMILIANO ZAPATA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Contenido

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL	5
1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.	5
2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	5
3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.	6
5. IDIOMA.	7
6. MONEDA DE COTIZACIÓN.	7
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
a) OBJETO	7
b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	7
c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	7
d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.	8
e) PRUEBAS.	8
f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.	8
g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	8
h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.	8
i) MODELO DE CONTRATO.	8
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	8
a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.	8
b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.	8
1. VISITA A LAS INSTALACIONES.....	9
2. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11
Apertura de proposiciones técnica y económica.....	12
4. JUNTA DE FALLO.....	13
5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.....	14
c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	14
d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.	14
e) PROPUESTAS CONJUNTAS.	14
f) PROPUESTA ÚNICA.	15
g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	16
h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.	16
i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	16
j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	16
k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.	16
FALLO	16
FIRMA DEL CONTRATO.....	17
ANTICIPOS.....	18

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.....	18
GARANTÍAS. (NO APLICA)	19
I) VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.	20
SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.....	20
SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.	21
DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.	23
SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	23
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	27
CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES	30
SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	31
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	31
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	31
IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.	32
EVALUACIÓN TÉCNICA	32
EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES).....	32
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	42
EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN).....	42
EVALUACIÓN FINAL.	43
EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN).....	43
SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.....	44
SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.	44
ANEXOS	44
FORMATOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	44
FORMATO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	45
FORMATOS.	45
MODELOS.	46
SECCIÓN X. CONFIDENCIALIDAD.....	46
SECCIÓN XI. NOTA INFORMATIVA DE LA "OCDE".....	47
SECCIÓN XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	47
SECCIÓN XIII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.....	47
SECCIÓN XIV. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.....	47
SECCIÓN XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.....	47
SECCIÓN XVI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.....	47
SECCIÓN XVII. TRANSPARENCIA.....	48
A N E X O 1.- Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente.....	49
A N E X O 1.1.- Condiciones Generales.....	62
A N E X O 1.2.- Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A.	78
A N E X O 1.3.- Formatos de Consentimiento para ser asegurado, designación de beneficiarios (con beneficio adicional y sin beneficio adicional)	80
FORMATOS EVALUACIÓN TÉCNICA	86
Cédula I.1.1 A Experiencia de los Recursos Humanos (personal directo).	86

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Cédula I.1.1 B Experiencia de los Recursos Humanos (personal subcontratado).

86

Cédula I.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

87

Cédula I.1.3 Dominio de Herramientas.

88

FORMATO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	89
FORMATO 1.....	91
FORMATO 2.....	94
FORMATO 2-A	96
FORMATO 3.....	97
FORMATO 4	98
FORMATO 5.....	99
FORMATO 6.....	100
FORMATO 7.....	103
FORMATO 8	106
FORMATO 9.....	108
FORMATO 10.....	109
FORMATO 11.....	124
FORMATO 12.....	125
FORMATO 13.....	129
FORMATO 14.....	131
FORMATO 15.....	132
FORMATO 16.....	134
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	135
MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.	138

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se relacione con servicios similares a los que se pretende contratar y que se interesen en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-006GSA001-E38-2019, mismas que deberán acreditar que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP, que sean de nacionalidad mexicana o se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que se interesen en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional, conforme a la siguiente:

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

AGROASEMEX, S.A., (en lo sucesivo AGROASEMEX), es una entidad paraestatal e institución nacional de seguros, constituida como sociedad anónima conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990, ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), a través de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de AGROASEMEX, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.; teléfono 01 (442) 2 38 19 00, extensiones 4065 y 4139; y, correo electrónico adquisiciones@agroasemex.gob.mx.

Todos los eventos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de capacitación 1 de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado.

2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

AGROASEMEX llevará a cabo el procedimiento de la licitación pública nacional de carácter ELECTRÓNICA, previsto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la LAASSP, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet." (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Se hace del conocimiento de los particulares, que de conformidad con el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado el 20 de agosto del 2015 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) y que además puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, por el que se establece que es obligación de los servidores públicos que intervienen

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

en el presente acto y que tienen contacto con los particulares, observar dicho acuerdo y su última modificación publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones jurídicas aplicables, cualquier dato personal que se recabe con motivo del Procedimiento en cita y por el contacto de los servidores públicos con los particulares, será protegido y tratado.

Los datos personales de los particulares que llegue a recabar AGROASEMEX tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

Es derecho de los particulares presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente por el incumplimiento de las obligaciones que se adviertan en el desempeño de las funciones, los servidores públicos.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-006GSA001-E38-2019**

Número de identificación interno: **LPN-004/2019**

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

En términos del artículo 25 de la LAASSP, AGROASEMEX cuenta con presupuesto autorizado en el presente ejercicio, para convocar, adjudicar y formalizar el contrato del servicio que se derive de la presente licitación, mediante oficio número DGAAF.DF/00087/2019. El ajuste a realizar al término de vigencia estará condicionados a la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 6 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

5. IDIOMA.

Todos los documentos que presenten los participantes deberán estar redactados en idioma español. En caso de presentar algún documento en otro idioma, deberá anexar la traducción correspondiente.

6. MONEDA DE COTIZACIÓN.

El precio propuesto de los servicios será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

a) IGUALDAD DE GÉNERO.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) OBJETO

Partida	Descripción	Anexo
Única	Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	1

Las especificaciones técnicas detalladas para la identificación de los servicios se encuentran en el [Anexo I “Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente”](#) de esta convocatoria. La adjudicación del servicio será por partida completa.

AGROASEMEX convoca a todos los interesados que cumplan con los requisitos solicitados. Por la simple presentación de su proposición, los licitantes aceptan las condiciones de la Convocatoria, de los Anexos, partida única, y formatos respectivos.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

El servicio objeto de la presente licitación se adjudicará por partida única, sin limitar la libre participación de los licitantes.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 7 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

No aplica.

e) PRUEBAS.

No aplica.

f) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.

El contrato que se derive de esta licitación será cerrado, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas en el [Anexo I "Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente"](#); sin embargo, la colectividad asegurada estará sujeta a los movimientos y ajustes que se realicen conforme al [Anexo I "Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente"](#).

g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento no estará sujeto a alguna modalidad de contratación.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los servicios objeto de la presente contratación se adjudicarán por partida única a un solo licitante. El presente procedimiento **no** se llevará a cabo por abastecimiento simultáneo.

i) MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta Modelo de contrato como **Formato 10**, que forma parte integrante de esta convocatoria.

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La presente licitación no contempla reducción de plazos contemplados en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo el Reglamento)

b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Esta licitación pública nacional es electrónica, por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso b) del reglamento, siendo los siguientes:

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	ZONA HORARIA DEL CENTRO DEL PAÍS
Visita a las Instalaciones	NO APLICA	-
Junta de Aclaraciones	25 de abril de 2019	11:00 horas

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 8 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	ZONA HORARIA DEL CENTRO DEL PAÍS
Visita a las Instalaciones	NO APLICA	-
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de mayo de 2019	11:00 horas
Fallo	08 de mayo de 2019	13:00 horas
Firma del Contrato	10 de mayo de 2019	13:00 horas

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación 1 de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, inciso a) de la presente convocatoria.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se le permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No hay visita a las instalaciones.

2. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del 25 de abril de 2019** de manera electrónica. El acto tendrá verificativo en el domicilio de AGROASEMEX sita en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. y se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP; y, 45 y 46 de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, los licitantes que pretendan presentar solicitudes de aclaración para este proceso, podrán hacerlo a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Para tal efecto, deberán enviar sus solicitudes de aclaración, las cuales, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento; las solicitudes de aclaración deberán enviarse invariablemente a través del Sistema CompraNet firmadas por el representante legal, acompañadas obligatoriamente del escrito en el que se exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado. Dicho escrito necesariamente deberá de contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, pudiendo utilizar el **FORMATO 2** debidamente llenado y firmado, adjunto a esta Convocatoria.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 9 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el artículo 33 bis de la LAASSP, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica (preferentemente en Word) de la misma, que permita a la convocante facilitar su manejo para dar respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración serán contestadas íntegramente haciéndolas llegar a los participantes, y dejando constancia en el acta que para tal fin se elaborará, publicándola en CompraNet.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura preferentemente en papel membretado:

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA	DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.
1		
2		
3		

Firma del representante legal

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, y será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, en la que se dará electrónicamente respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente licitación formulen los interesados o los participantes, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levanta.

Una vez contestadas las solicitudes de aclaraciones, se dará oportunidad a los licitantes de formular nuevas solicitudes de aclaración que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Las aclaraciones y precisiones realizadas en la junta formarán parte de esta Convocatoria.

Los licitantes que no hayan enviado previamente sus preguntas y el escrito en el que se exprese su interés en participar en la licitación (**FORMATO 2**), en el término señalado, perderán su derecho a formularlas con posterioridad.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo se hará a través de CompraNet, cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si las contestaciones serán

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de seis a cuarenta y ocho horas máximo.

Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes presentarán sus proposiciones de manera electrónica a más tardar a las **11:00 horas del 06 de mayo de 2019**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, C.P. 76030 la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y bajo el medio electrónico establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados electrónicos que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Descargándose las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los licitantes, reconocerán como propias y auténticas, las proposiciones técnica y económica que envíen por medio de CompraNet, y están de acuerdo que se tendrán por

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, por lo cual deberán de asegurarse que la información enviada a través de los medios electrónicos cuente con toda la documentación, formatos, identificaciones, cartas y comprobantes que considere necesarias para cumplir con los requerimientos del anexo y convocatoria, que a su vez esta se encuentre identificada de forma correcta y plena, pudiendo abrir y dar lectura a cada uno de los archivos de acuerdo a lo solicitado, sin problemas técnicos. Adicional a lo anterior, la propuesta electrónica deberá estar asegurada mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnicas y económicas, incluyendo la documentación solicitada, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cada uno de los **documentos que integren las proposiciones** y aquellos distintos a éstas, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto ve a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal. El reglamento dice que no será desechado.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a CompraNet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Apertura de proposiciones técnica y económica.

La apertura se desarrollará en un sólo acto y se llevará a cabo a las **11:00 horas del 06 de mayo de 2019**, sin la presencia de los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

En el acto de apertura de proposiciones, la convocante abrirá los sobres presentados electrónicamente a través del sistema Compra Net 5.0, las cuales se almacenarán en CD (s) o DVD (s) los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet, imprimiendo lo siguiente:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 12 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Propuesta Técnica: [Anexo I “Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente.”](#)
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública (en lo subsecuente SFP), o de la instancia que corresponda, o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas electrónicamente, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el apartado II.3.1 de esta Convocatoria.

Una vez abiertos los sobres e impreso el Resumen técnico y económico, la propuesta técnica y económica, la convocante dará por aceptadas las propuestas técnicas y económicas presentadas, para su posterior evaluación y análisis detallado.

Acto seguido, la Convocante dará lectura al importe total de cada una de las ofertas económicas presentadas; las cuales se integrarán en el acta formulada para este acto.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se procederá a rubricar el Resumen y detalle Técnico y Económico extraído del sistema CompraNet por los servidores públicos. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP. La documentación respectiva quedará en custodia del área de Administración.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia.

Asimismo, el acta de Apertura de Propositiones se encontrará dentro del Sistema CompraNET el mismo día del evento. La convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, quedando asentado en el acta, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

4. JUNTA DE FALLO.

El fallo se dará a conocer en CompraNet el mismo día de la junta pública a las **13:00 horas del 08 de mayo de 2019**, en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Se elaborará acta de la junta de fallo a la que se anexará copia del mismo.

Para efectos de la notificación del Fallo se dará a conocer el mismo día de la celebración de la junta pública, se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 13 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.

Para efecto de su notificación, la copia de las actas de las etapas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición en la Subgerencia de Soporte Administrativo de la Dirección de Administración, en el domicilio ya señalado, durante los 5 días hábiles siguientes a cada acto y en el sistema Compra Net el mismo día del evento. Será responsabilidad exclusiva de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las actas respectivas y del fallo.

El procedimiento anterior sustituye la notificación personal y tiene efectos de aviso sobre el lugar en el que serán proporcionadas las indicadas copias.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Al tratarse de un procedimiento de licitación pública electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP; por lo anterior, no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.

Una vez recibidas las proposiciones, los licitantes no podrán retirarlas del proceso o dejarlas sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS.

En esta licitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Los interesados deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición conjunta, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. **Convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta (Se Adjunta “Modelo de Convenio de Participación Conjunta)**, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento y observando lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar una proposición conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, para el caso de personas morales, cumpliendo con los aspectos siguientes:

- a. El representante común podrá obtener un ejemplar de la Convocatoria, mediante el cual, el grupo podrá participar en la presente licitación.
- b. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- c. Las personas que decidan agruparse para participar en esta licitación celebrarán previamente un convenio, en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- 1).- En caso de personas físicas, señalarán nombre, domicilio y RFC de las personas agrupadas
 - 2).- Las personas morales agrupadas, señalarán nombre, domicilio y RFC de cada una de ellas, datos de sus escrituras públicas, señalando nombre de los socios, fecha, lugar, número de notaría, notario e inscripción en el Registro Público de Comercio, de ser el caso, sus reformas y modificaciones.
 - 3).- Nombre, domicilio, RFC, de los representantes legales de cada empresa agrupada, señalando: fecha, lugar, número de notaría y notario, mediante el cual se otorgó la facultad de representación, así como, número de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 4). Designar al representante común, de entre los que cuenten con poder amplio y suficiente, o en su caso otorgarle el respectivo poder, para atender todo lo relacionado con la proposición para el procedimiento de licitación.
 - 5). Descripción de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - 6). Estipular en el convenio que cada uno de los firmantes, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes y comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Deberá de presentar la documentación mencionada en el punto VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR por cada parte que celebre el convenio de propuesta conjunta, a excepción de aquellos que expresamente digan lo contrario.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes, en términos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.

f) PROPUESTA ÚNICA.

Los licitantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 15 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El licitante enviará por CompraNet, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que formará parte de su proposición; para tal efecto, la convocante habilitará en dicho sistema los parámetros requeridos para su posible carga.

h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.

Toda vez que se trata de una licitación pública electrónica realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, no se realizará el registro de licitantes, sin embargo, podrán asistir a los eventos programados en el presente procedimiento en calidad de observadores, para tal efecto el registro de estos últimos tendrá inicio 10 minutos previo a la celebración del acto.

Asimismo, para la presente licitación no se realizarán revisiones preliminares establecidas en los artículos 34, último párrafo de la LAASSP y 47, segundo párrafo de su reglamento.

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

El licitante deberá incorporar en su documentación distinta a la proposición (Documentación legal y administrativa), el documento que acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del Reglamento o en su caso podrá utilizar el **Formato 2 “Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante”** anexo a la presente convocatoria, acompañando de la fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. **En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante que integre el convenio de propuesta conjunta.**

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán los resúmenes y detalles Técnicos (en este resumen se encontrará incluida la documentación legal y administrativa) y Económicos de CompraNet. Una vez rubricados, formarán parte del expediente.

k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

FALLO

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet a las **13:00 horas del 08 de mayo de 2019** a través del sistema CompraNet, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la LAASSP.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

FIRMA DEL CONTRATO.

Para proceder a la firma del contrato respectivo, el adjudicado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, presentando previamente original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la documentación siguiente:

1. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
2. Copia de comprobante de domicilio.
3. Correo electrónico y nombre de persona de contacto.
4. Clabe interbancaria a 18 dígitos de la cuenta en donde se realizarán los pagos.
5. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad fiscal competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 (Anexo III), en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitidas por autoridad competente: Para dar

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V).

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **13:00 horas del 10 de mayo de 2019**, en la Subgerencia de Soporte Administrativo, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firme dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del servicio objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como **FORMATO 10** mediante el cual se formalizarán los servicios con el licitante ganador.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 del Reglamento.

ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

En el contrato que se celebren como resultado de la licitación, se pactarán penas convencionales por los supuestos de inexacta o deficiente entrega de los bienes o prestación de los servicios; y por incumplimiento. En el supuesto de que los bienes o los servicios se entreguen o presten en forma distinta a la convenida o de manera deficiente, la pena convencional será por el equivalente al 2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado del valor que corresponda a los bienes o servicios que se entreguen o presten en forma incorrecta o deficiente por cada día natural que transcurra en exceso al

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

plazo y hasta la fecha en que se entreguen y presten en los términos convenidos. Dichas penas no podrán exceder del 20% del monto del contrato.

En todo caso, si un proveedor incurre en la incorrecta o deficiente entrega de los bienes o prestación de servicios durante veinte días naturales ininterrumpidos, deberá iniciarse el procedimiento de rescisión correspondiente. El monto de la pena convencional por incumplimiento deberá de ser por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o, en su defecto del monto de los bienes o servicios pendientes de entregar o cumplir, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

AGROASEMEX podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla sus obligaciones, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, para los efectos establecidos en los artículos 59 y 60 de la propia Ley.

Asimismo, AGROASEMEX podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios y bienes, objeto de esta licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la LAASSP.

GARANTÍAS. (NO APLICA)

Con el fin de contar con garantía para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, el PROVEEDOR correspondiente, independientemente a la carta solicitada en el FORMATO 5, en donde se compromete a garantizar el suministro del servicio conforme a las **características, especificaciones, términos y condiciones que se describen** en los Términos de Referencia correspondiente, deberá otorgar una fianza de garantía de cumplimiento, expedida por una institución legalmente autorizada en la República Mexicana, a favor de AGROASEMEX, por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado .

El PROVEEDOR deberá entregar el original de la póliza de cumplimiento a AGROASEMEX, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. La póliza de la fianza de cumplimiento deberá ser conforme al texto que se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO 11**.

La fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y tres meses siguientes a su terminación. En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y, en caso de juicio, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En cualquier supuesto, sólo podrá ser cancelada mediante autorización previa, expresa y por escrito de AGROASEMEX. La falta de entrega de la póliza en los términos requeridos será motivo para que no se autorice pago alguno y podrá ser causa de rescisión del contrato respectivo.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I) VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.

- a).- La vigencia de los servicios será de las **00:00 horas del día 11 de mayo de 2019 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019.**
- b).- El adjudicado prestará los servicios conforme se indica en el [Anexo I "Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente, A N E X O I.1.- Condiciones Generales, A N E X O I.2.- Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A. y A N E X O I.3.- Formatos de Consentimiento para ser asegurado, designación de beneficiarios \(con beneficio adicional y sin beneficio adicional\)](#)

SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato o sus modificaciones.

De conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia adjuntos al presente como "[A N E X O I.2.- Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A.](#)", conforme a lo siguiente:

- a).- La facturación se hará conforme a lo descrito en [A N E X O I.2.- Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A. por parte de AGROASEMEX](#) correspondiente de esta convocatoria.
- b).- Los pagos se realizaran de la siguiente manera:
- El pago por la prima del plan básico se realizará en un solo pago ocho días naturales siguientes a la recepción y aprobación de la factura, previa verificación de que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
 - El pago del ajuste póliza se realizará a los ocho días naturales siguientes a la recepción y aprobación de la factura, previa verificación de que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y la autorización previa del ajuste correspondiente.
 - Los pagos por potenciación de la prima se realizarán de forma mensuales al finalizar el mes.
- c).- Para que los pagos procedan, el Administrador del Contrato deberá emitir y autorizar la procedencia del pago verificando la realización del servicio suministrado de acuerdo al periodo de facturación del que se trate y emitiendo un documento de calidad y satisfacción del servicio por escrito.
- d).- Para que los pagos procedan el responsable del servicio, le comunicara a la Dirección de Finanzas, la procedencia del pago, y esta última validará el comprobante fiscal. Se hará constar que el servicio se está prestando en los términos requeridos o, en su caso, solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y el PROVEEDOR proporcionará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- e).- Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, preferentemente mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos, en este caso, el adjudicado proporcionará por escrito el nombre del banco y cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada, que incluya número de sucursal) y ciudad donde radica su cuenta o de ser estrictamente necesario mediante cheque para abono en cuenta del PROVEEDOR.
- f).- AGROASEMEX, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar a la aseguradora la celebración de convenios modificatorios vía carta de ampliación de cobertura, a la póliza que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a un nuevo procedimiento, y deberá formalizarse por escrito siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, respetando las primas pactadas originalmente, actualizando la cuota de acuerdo a la edad actuarial que corresponda al momento de realizar la ampliación, modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen antes de que concluya la vigencia del contrato, a fin de que continúe prestando el servicio en las mismas condiciones, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.

Para participar en este proceso, todo proveedor deberá considerar lo siguiente:

- a) Los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no podrán participar en la licitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que, en sus actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, tienen una participación accionaria en el capital social, que le otorgue derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Cualquier otra participación accionaria diversa a la descrita, no configurará el impedimento o abstención a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la LAASSP.
- b) Las personas que deseen asistir a los actos de esta licitación, podrán hacerlo en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la voz en el acto; para ello, registrarán su asistencia al evento de que se trata.
- c) Los licitantes deberán integrar cada documento parte de su propuesta por separado en el formato que elijan, el cual será identificado por el nombre del archivo y deberá garantizar el que la convocante lo pueda leer, copiar e imprimirse.
- d) **En su caso, el licitante adjudicado**, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 A, 15 B, 15 C y 15 D de la Ley Federal de Trabajo, previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la documentación siguiente:

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 21 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- a) Número de afiliación patronal ante el IMSS, con el que cuenta EL PROVEEDOR adjudicado;
- b) Original y copia para su cotejo del registro patronal ante el IMSS del PROVEEDOR adjudicado.
- c) Relación de las personas que efectuarán las labores o actividades, objeto del contrato correspondiente con AGROASEMEX, en la cual se incluirá Nombre, sexo y número de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- d) AGROASEMEX, requerirá al licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, original y copia simple para su cotejo, formato SUA (Sistema Único de Autodeterminación) dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de liquidación, en el que conste el pago efectuado por concepto de aportaciones obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de cambios de personal operativo, durante el periodo comprendido a cada bimestre, EL PROVEEDOR informará por escrito a AGROASEMEX de dichos cambios, previo a la entrega del formato SUA bimestral, adjuntando copia de la baja del personal que fue retirado, así como copia del alta del personal sustituto.
- e) En su caso, el licitante adjudicado, previó a la firma del Contrato correspondiente, deberá acreditar mediante escrito libre en hoja membretada que su empresa ha hecho del conocimiento de su personal con la capacitación correspondiente, sobre el contenido de las diversas disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente del trabajo. AGROASEMEX, de manera permanente y durante la vigencia del contrato, solicitará al contratante adjudicado, las evidencias de la capacitación y/o actualización relativas a las mencionadas disposiciones.
- f) En su caso, el licitante adjudicado por la sola participación en el proceso, es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo, y a través del cual preste los servicios objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados del mismo.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deslinda de toda responsabilidad a AGROASEMEX, y responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; le sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del licitante a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el servicio, no se realice en la manera convenida y, por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ello se incurran; así mismo, el licitante se compromete a asumir la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

o demanda que presenten los trabajadores del licitante en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación del servicio pactado.

A su vez el licitante será responsable de todo hecho o acontecimiento en el que intervengan los trabajadores que designe para el cumplimiento con lo establecido, al momento de serle adjudicado el contrato, por lo que incluso responderá por la restitución o reparación de derechos y bienes respectivamente, de los que sea titular AGROASEMEX.

- g) El Licitante adjudicado no podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados para AGROASEMEX como consecuencia de la prestación del servicio, por lo que desde el momento en el que manifieste su intención por participar en la presente convocatoria, se entenderán cedidos todos los derechos mencionados al inicio del presente inciso.
- h) El proveedor tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total ya sea vía electrónica, Internet, FTP o a través de cualquier medio magnético o cualquier otro, de la información propiedad de AGROASEMEX, debiendo guardar estricta confidencialidad, y propiciando que cumplan con esta obligación, sus empleados y personal que designe para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan derivar de la presente licitación o que en su caso tengan conocimiento de la información relativa a AGROASEMEX por el simple desempeño de sus funciones, por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar el Convenio de Confidencialidad que AGROASEMEX proporcione.

DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.

AGROASEMEX podrá declarar desierto o cancelar este proceso por las causas que establecen los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado que se entregue (Electrónico) deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre.

RESUMEN DE REQUISITOS (Para ver detalles remitirse a la siguiente sección)

1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

REF.	DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA
1.1	Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 23 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.2	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana, acompañado de la identificación oficial con fotografía del Representante legal.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
1.3	En su caso, el convenio de proposición conjunta, con los requisitos establecidos en el punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	Convenio de Participación Conjunta.	Sección III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) de la convocatoria y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
1.4	Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.
1.5	Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1.6	Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
1.7	Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.
1.8	Carta garantía de los servicios.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.
1.9	Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuento, acompañadas de la opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ
1.10	Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
1.11	Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.	Formato 8	Disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.12	Copia del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.
1.13	Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.
1.14	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. NO APLICA.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento. NO APLICA.
1.15	FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003
1.16	Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e invitación	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.
1.17	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.
1.18	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.
1.19	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.20	Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
1.21	Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	Sección VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado "Requisitos que los licitantes deben de cumplir", inciso u) de la convocatoria.
1.22	Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.
1.23	En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales.	Formato libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones

2.-PROPOSICIÓN TÉCNICA

2.1	Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia de los servicios que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo I de esta convocatoria.	Formato Libre	Sección VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA

3.1	Propuesta Económica: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la convocatoria y sus anexos.	Formato Libre	Sección VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es indispensable cumplir cuando menos con los requisitos de los puntos: 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.09, 1.10, 1.11, 1.19, 1.21 y 1.22; en su caso 1.3, lo anterior para poder continuar con la evaluación técnica y económicamente,

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 26 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) **FORMATO 1:** Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo al artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento.
- b) Los licitantes deberán presentar una declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana**, artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
- c) En su caso, el **convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento; dicho convenio deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el punto **III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e)** y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Se agrega a la convocatoria el **“Modelo de Convenio de Participación Conjunta”**.
- d) Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 2** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y la copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- e) En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **FORMATO 2-A** de esta Licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial y reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
- f) Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **FORMATO 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- g) Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento (**FORMATO 4**).

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- h) Carta garantía de los servicios: El licitante manifiesta que el servicio, será de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria; la entrega y prestación del servicio deberán realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por servicios deficientes **(FORMATO 5)**.
- i) Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos, acompañado de la **opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT**.

Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente emitida por el IMSS, o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero y número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año (Anexo IV), **en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. FORMATO 6**
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4270.pdf>

Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V).

- j) Escrito bajo protesta de decir verdad de la Estratificación con la que cuenta su representada, de acuerdo al **FORMATO 7** el cual se establece en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
- k) Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 28 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; dicha Opinión no debe de tener más de 30 días naturales de emitida. **FORMATO 8**

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508788&fecha=22/12/2017

- l) Copia del comprobante de registro del proveedor en el sistema CompraNET 5.0. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 9**).
- m) El Modelo de contrato, establecido en los artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento (**FORMATO 10**).
- n) El Modelo de Fianza que se otorgara de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento (**FORMATO 11**). **NO APLICA**
- o) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, con fundamento en el artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003 (Para conocimiento **FORMATO 12**).
- p) Encuesta de participación Ciudadana. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 13**).
- q) Manifestación de personal con discapacidad establecido en el artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento (**FORMATO 14**).
- r) Compromiso con la Transparencia (**FORMATO 15**).
- s) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (**FORMATO 16**).
- t) Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública en la página <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, lo anterior de conformidad con el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
- u) El licitante deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva, Acta de Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa; modificaciones al Acta Constitutiva y el Poder del Representante Legal que cuente con facultades (Poder de Administración) para suscribir y en su caso para la Firma del contrato.
- v) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se obliga a firmar el Convenio de Confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione la convocante o tenga conocimiento por cualquier medio.
- w) En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales de conformidad con el Anexo Primero, sección II,

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no contenga la traducción respectiva.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- e) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.
- f) La falta de presentación de escritos o manifiestos bajo protesta decir verdad, que se soliciten como requisito de participación, si estos se encuentran previstos en la LAASSP, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables en la Administración Pública Federal.
- g) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no alcancen la puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, de cuando menos **45 de los 60 puntos** que se pueden obtener en la evaluación de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- i) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.
- j) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- k)** Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la licitación.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La convocante verificará que las ofertas técnicas describan las características de los servicios y que garanticen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las proposiciones serán evaluadas por el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010 (en lo subsecuente Lineamientos); **La proposición técnica tendrá un valor de 60 puntos y la proposición económica de 40 puntos.**

Se emitirá por escrito el resultado de la evaluación, en el que se hará constar las proposiciones que cumplieron técnicamente con lo solicitado; asimismo, **se desecharán** las ofertas que no cumplan **como mínimo con 45 de los 60 puntos** otorgados para la evaluación técnica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para la evaluación por puntos y porcentajes y, hubieren omitido alguno de ellos y que afecten la solvencia de la proposición y no podrán continuar en el proceso, haciendo constar los rubros y subrubros en los que existieran omisiones y/o incumplimientos de las proposiciones rechazadas, lo anterior con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, 52 de su Reglamento**, y en ésta convocatoria.

De igual manera, la Convocante desechará las proposiciones cuando compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

AGROASEMEX adjudicará el servicio por partida completa a un solo licitante, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 31 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Se adjudicará el contrato a la proposición que sume el mayor número de puntos obtenidos de la suma de la oferta técnica más los puntos obtenidos en la oferta económica, la partida única.

IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no serán motivo de negociación alguna.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con relación a la proposición técnica, ésta deberá presentarse con la documentación siguiente:

- a) Currículo. -Los licitantes presentarán su currícula, incluyendo relación de sus principales clientes, con domicilio, teléfono y nombre de la persona de contacto. Por la simple presentación de esta información, los licitantes autorizan a la Convocante, a obtener por sus propios medios, información sobre la relación comercial y grado de cumplimiento con sus clientes.

- b) **TÉRMINOS DE REFERENCIA.** - La Proposición técnica deberá detallar e **incluir las características del servicio, sus especificaciones, términos, condiciones y los documentos probatorios requeridos dentro del Anexo I** que sean diferentes a los solicitados en la Evaluación técnica.

Sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Evaluación y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. En caso de no haber presentado documentación que acredite estar dentro de los extremos exigidos, no recibirá puntuación alguna.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES).

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la valuación de la oferta técnica por puntos y porcentajes, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO, fracción I de los Lineamientos, son los rubros que se indican a continuación:

RUBRO	PUNTOS
1. Capacidad del licitante	24
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18
3. Propuesta de Trabajo	9
4. Cumplimiento de contratos	9
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	60

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOTA: Los documentos comprobatorios deberán ser entregados de manera electrónica en hojas foliadas. Adicionalmente, las tablas y cédulas se deberán entregar en archivo Excel.

Los cuales se componen de la siguiente manera:

I. Capacidad del Licitante:

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento requeridos en el tiempo, las condiciones, los niveles de calidad y cualquier otro aspecto indispensable para cumplir con las obligaciones previstas.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
I.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.		PUNTOS ASIGNADOS 9.6	
<p>I.1.1 Experiencia de los Recursos Humanos:</p> <p>Se refiere al número total de trabajadores de áreas dedicadas a proporcionar el servicio de seguro de vida</p> <p>Nota. Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la Convocante.</p>	2.9 puntos.	<p>Personal con experiencia en la prestación del servicio de seguro de vida dedicado a la atención del contrato.</p> <p>El licitante deberá presentar un organigrama que contemple a los trabajadores involucrados en el presente subrubro y los flujos de procesos correspondientes al personal dedicado a la administración del contrato; los flujos de procesos deberán coincidir con los que se presenten en la Propuesta de Trabajo.</p> <p>Del personal propio el licitante entregará copia de los comprobantes de pago de cuotas obrero patronales al IMSS correspondiente al primer bimestre de 2019, o la Tarjeta de Identificación Patronal del licitante, acompañada de la Cédula de determinación de cuotas, generada en el Sistema Único de Autodeterminación del IMSS y el comprobante de pago de cuotas obrero – patronales correspondientes que se haya generado por el banco. En caso de ser personal subcontratado, se deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente.</p> <p>El Licitante deberá presentar una base de datos en Excel, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Cédula I.1.1 A con los siguientes datos de los trabajadores a acreditar en este subrubro: nombre completo del trabajador, RFC o CURP, número de seguro social, área de adscripción, puesto, el folio de la página en la que se localiza el comprobante de pago de cuotas al IMSS (al primer bimestre de 2019) o el folio de la página en la que se localiza la Tarjeta de Identificación Patronal de la Licitante y folio de la página donde se encuentra su currículum vitae.</p>	<p>Número máximo: 195 trabajadores o más.</p> <p>Número mínimo: 102 trabajadores.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (2.9 puntos) a los licitantes que acrediten 195 trabajadores.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(2.9) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que oferte menos de 102 trabajadores dedicados a la atención del contrato, obtendrá 0 puntos.</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
		<p>En caso de contar con personal subcontratado, el Licitante deberá presentar una base de datos en formato Excel, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Cédula 1.1.1 B con los siguientes datos de los trabajadores a acreditar en este subrubro: nombre completo del trabajador, RFC o CURP, número de seguro social, área de adscripción, puesto, folio de la página en la que se localiza el comprobante de pago de cuotas al IMSS (al sexto bimestre de 2016), el folio de la página en la que se localiza el contrato de prestación de servicios vigentes y folio de la página donde se encuentra su currículum vitae.</p> <p>La información de ambas cédulas deberá corresponder al 28 de febrero de 2019. Las filas con el RFC o la CURP incompletas se considerarán como información no entregada.</p> <p>No es necesario incorporar copia de la CURP o RFC.</p>	
I.1.2 Competencia de los Recursos Humanos.	4.8 puntos.	<p>Personal dedicado a la administración del contrato, que acredita competencias en administración y tecnologías de información.</p> <p>El subrubro 1.2 Competencia de los Recursos Humanos, se refiere al Personal dedicado a la administración del contrato, que acredita competencias en administración y tecnologías de información.</p> <p>Del personal acreditado en el subrubro 1.1 (personal con experiencia en la prestación del servicio de seguro de vida dedicado a la atención del contrato) que se dedicará directamente a la administración y operación del contrato, el licitante identificará en un organigrama y en uno, o más, flujo(s) de proceso(s), el área de adscripción de cada uno de ellos.</p> <p>Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una base de datos en Excel, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Cédula 1.1.2 con los siguientes datos de los trabajadores a acreditar en este subrubro: nombre completo del trabajador, RFC o CURP, número de seguridad social, área de adscripción, puesto, grado académico, y folio de número de cédula o folio de comprobante de estudios (oficial).</p> <p>En este subrubro se exceptúa el personal de atención directa de los beneficiarios,</p>	<p>Número máximo: 50 o más trabajadores.</p> <p>Número mínimo: 35 trabajadores.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (4.8 puntos) a los licitantes que acrediten el máximo requerido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(4.8) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que oferte un número menor a 35 trabajadores, obtendrá 0 puntos.</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
		<p>que se refiere al personal relacionado con ventanillas, orientación, recepción de información y el pago de siniestros.</p> <p>La información deberá estar actualizada al mes de febrero de 2019.</p>	
1.1.3 Dominio de herramientas.	1.9 puntos.	<p>Dominio de herramientas tecnológicas o de procesos operativos del seguro de vida (atención al cliente, dictamen, cobranza, registros, tesorería, administración de riesgos, etcétera).</p> <p>Del personal acreditado en el subrubro 1.1.1 (personal con experiencia en la prestación del servicio de seguro de vida dedicado a la atención del contrato)</p> <p>Número de trabajadores involucrados en cada proceso certificado relacionado con el servicio, y el número de trabajadores certificados en competencias relacionadas con el ciclo del producto.</p> <p>La certificación debe estar vigente y haber sido emitida por un organismo evaluador acreditado con alguna de las normas aplicables, y en temas relacionados con el servicio licitado como ISO en siniestros o similares.</p> <p>El licitante deberá entregar copia del certificado y una base de datos en Excel, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Cédula 1.1.3 con los siguientes datos de los trabajadores a acreditar en este subrubro: nombre completo del trabajador, RFC o CURP, número de seguridad social, área de adscripción, puesto, certificación personal o proceso certificado y funciones.</p> <p>En caso de presentar certificación de procesos, se deberá indicar adicionalmente en la columna de funciones de la Cédula 1.1.3 el número de trabajadores involucrados en cada proceso certificado.</p> <p>Se deberá incluir como máximo sólo una certificación por trabajador, siendo ésta la de mayor renombre en el ramo de Vida y no se considerarán para fines de la calificación certificaciones que no tengan relación con dicho ramo.</p> <p>Las personas acreditadas, autorizadas, reconocidas o cualquier otra figura reconocida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), podrán contabilizar en los términos de la presente.</p>	<p>Número máximo: 90 o más trabajadores.</p> <p>Número mínimo: 50 trabajadores.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (1.9 puntos) a los licitantes que acrediten el máximo requerido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta <i>i</i> será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(1.9) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que oferte un número menor a 50 trabajadores certificados obtendrá 0 puntos.</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
I.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.			PUNTOS ASIGNADOS 12.9
I.2.1 PRIMAS EMITIDAS.			PUNTOS ASIGNADOS 5.1
<p>I.2.1 PRIMAS EMITIDAS.</p> <p>Este concepto se evaluará mediante el monto de primas emitidas en el Ramo de Seguro Vida Grupo.</p>	5.1 puntos.	<p>La Convocante verificará el monto de primas emitidas en el ramo de Seguro de Vida de aquellos licitantes que presenten propuesta en esta licitación. Se utilizará como fuente de información las publicaciones "Actualidad en seguros y fianzas a diciembre 2017", "Actualidad en seguros y fianzas a diciembre 2018", de la (CNSF).</p> <p>La convocante asignará la puntuación máxima a todos aquellos licitantes que acrediten 2,800 millones de pesos o más de primas emitidas en el Ramo Vida en cualquiera de los años 2017 o 2018.</p> <p>En el caso que el día 20 de febrero de 2019 se haya generado la publicación "Actualidad en seguros y fianzas a diciembre 2018", la convocante utilizará ésta como fuente de información.</p> <p>De no contarse con el reporte "Actualidad en seguros y fianzas a diciembre 2018", al día 20 de febrero de 2019, se utilizará la publicación "Actualidad en seguros y fianzas a diciembre 2017".</p>	<p>Monto máximo: 2,800 millones de pesos o más, de primas emitidas.</p> <p>Monto mínimo: 2,022 millones de pesos de primas emitidas.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (5.1 puntos) a los licitantes que acrediten un monto igual o mayor al monto máximo requerido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(5.1) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que registre al mes de diciembre de 2018 o 2017 un monto menor a 2,022 millones de pesos de primas emitidas en el Ramo Vida, obtendrá 0 puntos.</p>
I.2.2. COBERTURA NACIONAL.			PUNTOS ASIGNADOS: 7.8
<p>I.2.2 COBERTURA NACIONAL.</p> <p>Número de oficinas y centros para la atención e información del servicio.</p> <p>En el caso de que participen Aseguradoras que pertenezcan a un Grupo Financiero, se podrán tomar en consideración las sucursales bancarias como centros de atención, siempre y cuando cumplan con el servicio solicitado.</p> <p>Nota. Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la Convocante.</p>	4.0 puntos.	<p>a. Al menos 1 centros de atención en Querétaro</p> <p>Para que los licitantes acrediten los centros de atención, deberán presentar un listado especificando dirección, teléfono, así como responsable de los mismos, y acompañar copia simple del comprobante de domicilio (teléfono, agua, luz o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad. En el caso de centros de atención subcontratados deberán incluir evidencia del usufructo de los mismos.</p>	<p>Número máximo: 2 centros de atención.</p> <p>Número mínimo: 1 centros de atención.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (4.0 puntos) a los licitantes que acrediten 2 centros de atención con las características señaladas.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(4.0) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$
	2.8 puntos.	<p>b. Centros de atención en las entidades federativas, donde se garantice que existe al menos uno por Estado.</p>	<p>Se asignará el mayor puntaje (2.8 puntos) a los licitantes que acrediten 30 centros de atención con las características señaladas,</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
		<p>Para que los licitantes acrediten los centros de atención, deberán presentar un listado especificando dirección, teléfono, así como responsable de los mismos, y acompañar copia simple del comprobante de domicilio (teléfono, agua, luz o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad y, acreditar la propiedad con algún instrumento legal como la escritura pública, o el usufructo del inmueble con el contrato de arrendamiento correspondiente.</p> <p>En el caso de centros de atención subcontratados deberán incluir copia del contrato donde se especifique el servicio.</p>	<p>al menos un centro de atención por estado.</p> <p>El licitante que oferte un número menor a 30 centros de atención, o no cumpla con las características señaladas, obtendrá 0 puntos.</p>
	1.0 puntos.	<p>c. Centro de atención telefónica.</p> <p>Se refiere a la capacidad para atender llamadas de consulta y orientación a los usuarios. Se evaluará de conformidad al recibo telefónico que avale el contrato del 01 800</p> <p>El centro deberá conectarse a través del servicio de larga distancia sin costo para el usuario.</p>	Número mínimo: 1
I.3 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.			PUNTOS ASIGNADOS 0.5
I.3.1 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5 puntos.	<p>Los licitantes deberán presentar:</p> <p>Los avisos de alta del personal con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS: Cuando menos el 5% de su planta de trabajadores que cuente con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Las constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del Sector Salud Federal.</p> <p>La cédula de determinación y comprobante de pago al IMSS correspondiente al mes de febrero 2019, referente al número total de trabajadores del licitante.</p> <p>En términos del Criterio TU-01/2012, inciso C, numeral 5, se asignará puntuación al o los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual deberán presentar la cédula de determinación y comprobante de pago al IMSS correspondiente al mes de diciembre de 2016, para que con base en esa</p>	<p>Porcentaje mínimo: 5% del total de trabajadores de la Aseguradora.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (0.5 puntos) a los licitantes que acrediten tener el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta <i>i</i> será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(0.5) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que acredite un porcentaje menor al 5% de su total de empleados, o no acredite algún trabajador con discapacidad, no se le asignarán puntos.</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
		<p>información, la convocante esté en condiciones de poder determinar el número total de su planta de empleados.</p> <p>Para acreditar que dicho porcentaje corresponde efectivamente a personal discapacitado, atento a lo dispuesto por el artículo 39 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley, es necesario que los licitantes presenten los avisos de alta de dicho personal al régimen obligatorio del IMSS y la o las constancias o certificados de reconocimiento expedidos por institución autorizada que acrediten que tales trabajadores son personas con discapacidad, en términos de la Fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	
I.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.			PUNTOS ASIGNADOS 0.5
I.4.1 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS.	0.5 puntos.	<p>Los licitantes deberán presentar:</p> <p>Constancia expedida por el IMPI vigente, misma que deberá estar directamente vinculada con el servicio, por lo que el licitante deberá indicar la parte del proceso objeto de esta licitación en el que se aplica dicha innovación tecnológica.</p>	<p>Se asignará el mayor puntaje (0.5 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de constancias cuya vigencia se encuentre dentro del plazo establecido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(0.5) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>En caso de que los licitantes que participen en el procedimiento de licitación no se ubiquen en este supuesto, no se les asignará puntaje alguno en este subrubro.</p>
I.5 IGUALDAD DE GÉNERO			PUNTOS ASIGNADOS: 0.5
I.5.1 Igualdad de género	0.5 puntos.	<p>EL Licitante deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (art. 14, segundo párrafo de la LAASSP).</p>	<p>Presenta certificado vigente: 0.5 puntos.</p> <p>No presenta certificado vigente: 0 puntos.</p>

II. Experiencia y especialidad del licitante.

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 38 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
II.1 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			PUNTOS ASIGNADOS 18.0
II.1.1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.	9.0 puntos.	<p>Copia simple de al menos un contrato o póliza de Seguro de Vida Grupo por cada año de experiencia que se pretenda acreditar. La licitante deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 años y máxima de 10 años cumplidos previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Los contratos plurianuales computarán por su periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Número máximo: 10 años de experiencia.</p> <p>Número mínimo: 5 años de experiencia.</p> <p>El número máximo de años de experiencia a acreditar para este subrubro será de 10 años de experiencia, no importando que los licitantes acrediten más de esos 10 años de experiencia.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (9.0 puntos) a los licitantes que acrediten tener el máximo requerido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(9.0) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que acredite un número menor a 5 años, obtendrá 0 puntos.</p>
II.1.2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	9.0 puntos.	<p>Copia simple de contratos y/o pólizas de Seguro de Vida Grupo, con los cuales el Licitante ha prestado servicios con condiciones similares a las establecidas en el presente contrato.</p> <p>Dichos contratos y/o pólizas deberán tener una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>No se permitirán más de 3 contratos y/o pólizas para un mismo año calendario.</p> <p>Nota: Se aclara que en los subrubros II.1.1 y II.1.2, la fecha de emisión de los documentos mencionados, deberá ser la original con la que fue expedido el contrato o póliza.</p> <p>No se aceptarán pólizas o contratos con fecha actual (reexpediciones); es decir, dentro del periodo que abarca la publicación de la convocatoria a la licitación y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Número máximo: 15 contratos y/o pólizas.</p> <p>Número mínimo: 9 contratos y/o pólizas.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (9.0 puntos) a los licitantes que acrediten tener el máximo requerido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(9.0) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El licitante que acredite un número menor a 9 contratos, obtendrá 0 puntos.</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

III. Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos establecidos, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas y en consecuencia el cumplimiento del servicio.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETROS DE VALUACIÓN	PUNTOS
III.1 PROPUESTA DE TRABAJO.		PUNTOS ASIGNADOS 9.0	
III.1.1 PROPUESTA DE TRABAJO. El licitante deberá presentar metodología, plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	5.4 puntos.	El licitante deberá presentar: Metodología. El documento a través del cual el licitante defina en detalle él, o los procesos, para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.	Presenta metodología completa: 5.4 puntos. No presenta metodología o la presenta incompleta: 0 puntos.
	2.3 puntos.	Plan de trabajo. El documento a través del cual el licitante señale cómo aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual prestará el servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro "capacidad de los recursos económicos" y "cobertura nacional". Seguimiento del contrato. Presentar un modelo de atención desarrollado para la atención del sector público, en donde se detallen: los procesos, la descripción de puestos, las actividades, los roles y las responsabilidades del personal operativo y directivo. El modelo debe ser especialmente diseñado para la Administración Pública Federal que garantice al menos la conciliación trimestral de la información y la mejora continua del servicio; considerando, tanto la prestación el servicio a la colectividad y sus beneficiarios, como el seguimiento oportuno y suficiente de la administración del contrato que se licita.	Presenta plan de trabajo completo: 2.3 puntos. No presenta plan de trabajo o lo presenta incompleto: 0 puntos.
	1.3 puntos.	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita, mismo que deberá tener relación con el rubro "capacidad del licitante", subrubro "recursos humanos".	Presenta esquema estructural completo: 1.3 puntos. No presenta esquema estructural o lo presenta incompleto: 0 puntos.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

IV. Cumplimiento del contrato

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determinen las participantes, el cual no podrá ser superior a 10 años.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETRO DE VALUACIÓN	PUNTOS
IV.1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.		PUNTOS ASIGNADOS 9.0	
IV.1.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE VIDA GRUPO	6.0 puntos.	<p>Copia simple de un contrato por cada año cumplido con una antigüedad mínima de 1 año y máxima de 10 años cumplidos previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en los que se acredite la prestación del servicio de Seguro de Vida Grupo o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar cada contrato con una copia legible de las cartas de cumplimiento oportuno y satisfactorio del contrato; la citada carta deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia. La carta de cumplimiento deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes), conforme al contenido del propio instrumento jurídico o bien, la persona que lo sustituya en el puesto en su caso.</p> <p>Si las cartas de los contratos corresponden a un mismo cliente, se podrá entregar una sola carta de cumplimiento oportuno acompañada de los contratos que se mencionen en dicha carta. Ésta deberá contener todas las especificaciones mencionadas anteriormente.</p> <p>Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.</p>	<p>Número máximo: 10 cartas de cumplimiento.</p> <p>Número mínimo: 1 carta de cumplimiento.</p> <p>El número máximo de cartas de cumplimiento a acreditar para este subrubro, será de 10 años de cumplimiento (10 cartas), no importando que los licitantes acrediten más de esos 10 años de cumplimiento.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (6.0 puntos) a los licitantes que acrediten el máximo requerido.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta i será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p> $(6.0) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>El Licitante que acredite un número menor a 1 carta de cumplimiento, obtendrá 0 puntos.</p>
IV.1.2 CONDUSEF: Calificación de desempeño de atención a usuarios	3.0 puntos.	<p>La convocante verificará el reporte de Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de enero a diciembre de 2018, o última publicación disponible, de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros</p>	<p>Calificación máxima: 10. Calificación mínima: 0.</p> <p>A partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta será calculada aplicando la siguiente fórmula:</p>

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PARÁMETRO DE VALUACIÓN	PUNTOS
		(CONDUSEF) donde se indique la calificación del índice.	$(3.0) * \left[(0.5) + (0.5) * \left[\frac{\text{propuesta}_i - \text{mínimo}}{\text{máximo} - \text{mínimo}} \right] \right]$ <p>La convocante verificará las calificaciones otorgadas por la CONDUSEF en la página: http://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=12</p>

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que la propuesta técnica evaluada obtuvo una calificación igual o superior a 45 puntos, se procederá a realizar la evaluación de PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en la Sección VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de esta Convocatoria.

El licitante deberá considerar presentar proposición económica para la partida única y deberá contener:

- a) Se requieren que la propuesta económica cumpla al menos con la información establecida en el [FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA](#), adjuntos a esta convocatoria.
- b) Los costos deberán ser precios unitarios, fijos sin cambio durante el tiempo de duración del servicio.
- c) El costo deberá estar expresado en pesos mexicanos y deberá expresar su oferta y el importe total en número y letra. En caso de que el importe sea diferente, se tomará como válido el se indique con letra.
- d) La proposición deberá estar firmada autógrafamente (firma completa) en la última hoja por el licitante o por su representante o apoderado legal, que acredite dichas facultades con el documento descrito en el FORMATO 2, de esta Convocatoria, en caso de propuesta conjunta, deberá de estar firmada por el representante común designado en el Convenio de Propuesta Conjunta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN)

El valor máximo de la oferta económica será de **40 puntos**, los cuales serán asignados a la proposición económica más baja, y así sucesivamente, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO, fracción II de los Lineamientos, de conformidad con lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 42 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

EVALUACIÓN FINAL.

Posteriormente, se procederá a calcular el resultado final de la puntuación que obtenga cada licitante y determinará cuál es la proposición solvente más conveniente por reunir la mayor puntuación total.

Finalmente, se procederá a adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales; su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 45 puntos; y la suma de éstos con los puntos que obtenga su propuesta económica, arroje como resultado la mayor puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos (CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO de los Lineamientos).

EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN)

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará lo establecido en el CAPITULO SEGUNDO, SECCION CUARTA, DECIMO, fracción III de los Lineamientos:

Fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En caso de que dos o más proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados y se obtenga un empate en puntos; la adjudicación se hará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realizará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto a cada oferta que resulte empatada, depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, relativo a la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, denominado "De la Instancia de Inconformidad", previsto en la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control de AGROASEMEX, o en las Oficinas de la SFP, sitas en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, o ante la instancia que corresponda, o por medios electrónicos del Sistema Compra NET, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que ocurra el hecho por el cual se inconforma.

Los escritos de inconformidad deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al artículo 66 de la LAASSP.

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción IV, 61, 62, 63 de la LAASSP y los demás que resulten aplicables.

SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.

ANEXOS

ANEXO I.- Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente.

ANEXO I.1.- Condiciones Generales.

ANEXO I.2.- Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A.

ANEXO I.3.- Formatos de Consentimiento para ser asegurado, designación de beneficiarios (con beneficio adicional y sin beneficio adicional)

FORMATOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Cédula I.1.1 A Experiencia de los Recursos Humanos (personal directo).

Cédula I.1.1 B Experiencia de los Recursos Humanos (personal subcontratado).

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Cédula I.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Cédula I.1.3 Dominio de Herramientas.

FORMATO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMATOS.

FORMATO 1. Relación de documentos que integran las propuestas técnica y económica.

FORMATO 2. Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante.

FORMATO 2-A. Documentos e Información confidencial.

FORMATO 3. Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

FORMATO 4. Declaración de Integridad.

FORMATO 5. Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos.

FORMATO 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

FORMATO 7. Carta de Estratificación por número de trabajadores.

FORMATO 8. Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros.

FORMATO 9. Constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet.

FORMATO 10. Modelo de contrato.

FORMATO 11. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s). **NO APLICA**

FORMATO 12. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

FORMATO 13. Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 14. Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad.

FORMATO 15. Compromisos con la transparencia.

FORMATO 16. Manifiesto de conocer el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificaciones.

MODELOS.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.

SECCIÓN X. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, AGROASEMEX y el proveedor se obligan a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el celebrar convenios de confidencialidad con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en la prestación del servicio y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio así como las legislaciones correspondientes.

La información contenida en el contrato que derive de esta convocatoria es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 24 fracción VI y 70 fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione AGROASEMEX al proveedor para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que el proveedor se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por AGROASEMEX con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del mencionado contrato.

El proveedor se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, el proveedor se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de la

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

prestación de los servicios objeto del contrato, toda vez que son propiedad de AGROASEMEX.

Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios solicitados en este instrumento legal y de los insumos utilizados para la prestar los servicios.

En caso de incumplimiento a lo establecido, el proveedor tiene conocimiento de que AGROASEMEX podrá ejecutar o tramitar las sanciones.

SECCIÓN XI. NOTA INFORMATIVA DE LA “OCDE”.

La Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales, se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO 12.**

SECCIÓN XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Conforme a la normatividad, el licitante deberá llenar el formato de Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación pública e Invitación a cuando menos 3 personas **FORMATO 13.**

SECCIÓN XIII. MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Conforme a la normatividad, el licitante deberá manifestar por escrito si en su nómina de personal cuenta con personal con discapacidad **FORMATO 14.**

SECCIÓN XIV. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

A efecto de dar cumplimiento al compromiso con la Transparencia, el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia por lo que los licitantes deberán firmar de común acuerdo la Declaración de Integridad, que se adjunta a esta convocatoria como **FORMATO 15.**

SECCIÓN XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y a la LAASSP, se deberá anexar como **FORMATO 9** el comprobante del registro en el Sistema mencionado.

SECCIÓN XVI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Será responsabilidad del proveedor adjudicado dar la debida observancia a las Normas Oficiales Mexicanas, en lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN XVII. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el FORMATO 12 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia FORMATO 15, que aparece al final de la presente convocatoria es opcional; sin embargo, es importante para AGROASEMEX el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de este tipo de procedimientos.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 48 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

A N E X O I.- Especificaciones técnicas y alcances del servicio de seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente.

1.- Descripción y destino del servicio.

AGROASEMEX. S.A. requiere llevar a cabo la contratación de la prestación del Seguro de Vida Institucional establecido en el artículo 30, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018.

El Seguro de Vida Institucional cubre a los servidores públicos por los riesgos de fallecimiento, incapacidad total o invalidez, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social, así como los riesgos de fallecimiento, incapacidad permanente total o invalidez, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

2.- Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.

Las características, especificaciones técnicas y alcances del servicio requerido se especifican en forma detallada en el Anexo I de las “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida”.

3.- Prestación del servicio.

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del día 11 de mayo y hasta las 24:00 horas el 31 de diciembre de 2019.

4.- Forma de pago.

Las condiciones y forma de pago se señalan en el Anexo I.2 “Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de las Secretarías, Entidades y Organismos Autónomos” del Anexo I de las “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”.

5.- Interés Moratorio.

NO APLICA.

6.- Anticipos.

No se otorgará ningún anticipo.

7.- Póliza de responsabilidad civil.

NO APLICA.

8.- Lugar y horario donde se prestará el servicio.

El servicio lo prestará la Aseguradora para AGROASEMEX, S.A, de conformidad con lo establecido en el Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, Aspectos Generales.

El horario de servicio de atención personal y recepción de documentación deberá ser durante los días hábiles en el horario de atención al público en general. El servicio de lunes a viernes será al menos de 8 horas hábiles, conforme al Anexo I “Especificaciones Técnicas

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, Aspectos Generales, numeral 2. Horario de servicio para la atención de los siniestros.

9.- Garantía de cumplimiento.

NO APLICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracciones I y VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

10.- Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios.

Será responsabilidad de AGROASEMEX, realizar la verificación y aceptación de los servicios conforme lo establecido en el Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, así como del contrato respectivo.

11.- Nombre y cargo del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Por parte de AGROASEMEX los servidores públicos serán Claudia Cynthia Alvarado Reyes Gerente de Desarrollo de Personal y Yesenia Gutierrez Navarrete Subgerente de Administración de personal.

12.- Suspensión del servicio.

En caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad, AGROASEMEX podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que consten los motivos y el plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley, de manera conjunta con la Aseguradora.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a AGROASEMEX , se pagarán previa solicitud de la Aseguradora los gastos no recuperables, de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley, para lo cual deberá presentar su solicitud a la UCP para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, ser razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, previa entrega de la factura correspondiente.

13.- Penas Convencionales.

A) Pena Convencional.

De conformidad con los Artículos 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional de 2 % por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio en la prestación del servicio.

En caso de que la Aseguradora no entregue a AGROASEMEX dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre el reporte de la siniestralidad descrito en el punto 5, numeral II, del apartado Aspectos Generales del Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, por cada día de atraso se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 50 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En caso de que la Aseguradora no entregue a AGROASEMEX dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre el reporte trimestral de pago de primas potenciadas y colectividad descrito en el punto 5, numeral III, del apartado Aspectos Generales del Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, por cada día de atraso se aplicará una pena convencional de 2 % por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

En caso de que la Aseguradora no entregue a AGROASEMEX dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre el reporte trimestral global de asegurados y primas pagadas descrito en el punto 5, numeral V, del apartado Aspectos Generales del Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, por cada día de atraso se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

En caso de que la Aseguradora no entregue a AGROASEMEX dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre de cada año fiscal incluido en este contrato, el reporte anual global de asegurados y de primas pagadas descrito en el punto 5, numeral VI, del apartado Aspectos Generales del Anexo I “Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio del Seguro de Vida Institucional”, por cada día de atraso se aplicará una pena convencional de 2 % por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

En caso de que la Aseguradora no entregue a AGROASEMEX, el respectivo ejemplar de la póliza de seguros con las condiciones generales, en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes a la suscripción de la Póliza, por cada día de atraso se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a la Aseguradora por el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato AGROASEMEX; asimismo, la Aseguradora deberá cubrir a AGROASEMEX la pena convencional, mediante cheque a nombre de AGROASEMEX y queda obligada a remitir, al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso, no podrá exceder del 20 por ciento del monto de los servicios prestados fuera del plazo convenido, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley.

14- Carácter del procedimiento de contratación.

Con fundamento en el artículo 28, fracción I de la Ley, la licitación pública requerida para el Seguro de Vida Institucional será de carácter Nacional.

15.- Normas Oficiales Vigentes.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, el área requirente del servicio manifiesta que en materia de seguros no existen Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales que deban cumplir las empresas participantes.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 51 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

16.- Mecanismo de ajuste de precios.

NO APLICA, el costo del servicio será el mismo durante toda la vigencia del contrato.

17.- Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No habrá visita de instalaciones.

18.- Criterios de evaluación.

Evaluación de puntos y porcentajes.

Aspectos Generales

No se aceptará ninguna modificación a estas Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, por lo que deberán respetarse los textos originales y lo aceptado en las juntas de aclaraciones correspondientes, de acuerdo con lo indicado por AGROASEMEX. Las Aseguradoras participantes deberán apegarse y cumplir con el contenido de estas especificaciones.

Definiciones.

En lo sucesivo se entenderá para efectos de este procedimiento de contratación como:

Aseguradora	Nombre de la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista de Seguros a la que se adjudique el contrato.
Asegurados	Los servidores públicos de AGROASEMEX, S.A.
Ajuste Trimestral	Cálculo que se realiza conforme al calendario de pagos y conciliaciones del pago de las primas por los movimientos efectuados (altas, bajas y promociones) de la colectividad asegurada.
Causa del Siniestro	Motivo que originó el riesgo cubierto por el presente contrato (fallecimiento, incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez).
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribución a ellos.
Centros de Atención	Instalaciones de la Aseguradora o promotorías en la Ciudad de México y las distintas Entidades Federativas de la República Mexicana a través de las cuales los Asegurados serán atendidos.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Cobertura Básica	<p>La protección por 40 meses de la percepción ordinaria por fallecimiento o incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez.</p> <p>Queda excluido el intento de suicidio para la cobertura de incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez.</p>
Cobertura Potenciada	La protección adicional equivalente a la cobertura básica más 34, 51 ó 68 meses de la percepción ordinaria por fallecimiento o incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez.
Consentimiento Individual y Designación de Beneficiarios	Son los formatos que llena el asegurado para aceptar la cobertura del seguro y a través del cual designa a sus beneficiarios.
Contrato	Instrumento jurídico en donde la Aseguradora se obliga mediante una prima a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista.
Cuota	Prima expresada como porcentaje de la percepción ordinaria de cada servidor público, según sea el caso.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Incapacidad Total	Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida. Lo anterior provocado por los riesgos de trabajo.
Incapacidad Permanente Total	Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona, que la imposibiliten para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida, cualquiera que sea la naturaleza del riesgo que la haya producido.
Invalidez	Cuando el trabajador activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50 por ciento de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo, y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Percepción Ordinaria	Es la suma del sueldo base y la compensación garantizada (ambos con importes brutos y mensuales).

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Póliza	Número interno con el que la Aseguradora identificará a AGROASEMEX, S.A.
Prima Básica	Costo de la cobertura básica.
Prima Potenciada	Costo de la cobertura potenciada.
Riesgo de Trabajo	Todos aquellos accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo.

Se considera como accidentes de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se presente, así como aquellos que ocurran al servidor público al trasladarse directamente de su domicilio o de la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en el que desempeñe su trabajo o viceversa.

Asimismo, se consideran como riesgos de trabajo las enfermedades señaladas por las leyes del trabajo.

Horario de Servicio para la Atención de los Siniestros

El horario de atención para la orientación a los asegurados y el pago de siniestros se proporcionará en días y horas hábiles, durante toda la vigencia del contrato. El servicio de atención a los asegurados vía telefónica se deberá proporcionar de lunes a viernes, al menos durante 8 horas diarias. El servicio de atención personal y recepción de documentación deberá ser durante los días hábiles en el horario de atención al público en general. Preferentemente, el servicio de lunes a viernes de 8 horas diarias.

Descripción del Servicio Solicitado

I. Seguro para los servidores públicos de AGROASEMEX, S.A.

Cubre los riesgos de fallecimiento, incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez de conformidad con lo establecido en la Ley del IMSS.

Así como los riesgos de fallecimiento, incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 54 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para ambos riesgos, no importará el sexo, edad u ocupación del asegurado. Tampoco se harán exámenes médicos.

Con este seguro se garantiza la seguridad del servidor público o sus beneficiarios, mediante el pago de una suma asegurada básica de 40 meses de percepción ordinaria. AGROASEMEX cubrirá el pago de la prima correspondiente a la cobertura básica.

El servidor público, podrá, voluntariamente con cargo a su percepción ordinaria y mediante descuento en nómina, incrementar la suma asegurada en 34, 51 ó 68 meses de su percepción ordinaria.

Los documentos comprobatorios para el pago de la suma asegurada, en caso de ocurrir un siniestro, se establecen en la cláusula novena del Anexo I.1 "Condiciones Generales".

La suma asegurada de cada servidor público es calculada tomando como base el 100 por ciento de la percepción ordinaria, multiplicada por el número de meses que corresponda y sin requisitos de asegurabilidad.

Administración del Servicio

La Aseguradora deberá contar con una estructura en la atención de siniestros para garantizar el servicio solicitado y cumplir con los tiempos de respuesta establecidos en estas especificaciones técnicas.

No se solicita módulo de atención en AGROASEMEX, sin embargo, la Aseguradora de acuerdo a su infraestructura podrá ofrecerlo.

En el caso del servicio de atención personal y recepción de documentación, la Aseguradora deberá contar con al menos 2 centros de atención o promotorías ubicados en la Ciudad de Querétaro, con al menos un centro de atención o promotoría en cada uno de los diferentes Estados de la República Mexicana.

El procedimiento de: administración, movimientos y pagos del servicio solicitado, se llevará a través de AGROASEMEX, tal y como se describe en el Anexo I.2 de las presentes especificaciones.

Las cuotas no se deberán modificar durante la vigencia del contrato.

AGROASEMEX será responsable de cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato, en los tiempos y con la formalidad establecida.

Es de mencionar, que AGROASEMEX, cuenta en sus archivos con el expediente correspondiente de cada uno de sus trabajadores.

Asimismo, AGROASEMEX será responsable de la administración completa del contrato directamente con la Aseguradora que resulte adjudicada, así como, de realizar el pago

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 55 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

oportuno de la prima correspondiente a su colectividad asegurada de acuerdo a lo descrito en el Anexo I.2.

Para el inicio de la vigencia, AGROASEMEX, entregarán a la Aseguradora, dentro de los 10 días hábiles posteriores contados un día después del fallo de la licitación, la base de asegurados para que la Aseguradora debe dar de alta en sus sistemas a los servidores públicos. Si no se entrega en este plazo, no será responsabilidad de la Aseguradora el no estar en posibilidad de pagar el siniestro hasta en tanto le sea entregada la base de asegurados.

En lo que se refiere a los sistemas con que cuente la Aseguradora para la administración y prestación de este servicio, será responsabilidad de la Aseguradora el buen funcionamiento de su sistema con la finalidad de no interrumpir los servicios requeridos en el contrato.

La Aseguradora deberá establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar la calidad de la información, el correcto funcionamiento de sus procedimientos, la carga de información y todo lo que sea conveniente para el desarrollo de este seguro, basándose en una metodología de trabajo probada y utilizada en el mercado de tecnologías de información.

En caso de no ser procedente el pago de un siniestro, la Aseguradora deberá notificar por escrito, el resultado negativo del dictamen al solicitante durante los 5 días hábiles posteriores a la entrega total de la documentación que ampare la reclamación, indistintamente del lugar de la República Mexicana en el que se realice el trámite.

El tiempo de respuesta para el pago de los siniestros será de 5 días hábiles en Querétaro, y para la República Mexicana el tiempo de respuesta será de 10 días hábiles, una vez que la Aseguradora cuente con la información necesaria.

Entregables

La Aseguradora deberá difundir a través de su página de Internet, al inicio de la vigencia del contrato, las Condiciones Generales (Anexo I.1), y éstas deberán permanecer durante toda la vigencia del mismo, con la finalidad de que todos los asegurados puedan consultarlas, y, en su caso, imprimirlas. La ruta de acceso a estas condiciones deberá ser fácil y clara, preferentemente crear un link en la página principal.

La Aseguradora deberá entregar a AGROASEMEX, el reporte de siniestralidad que le corresponda en medio magnético, en archivo en Excel, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, detallando lo siguiente:

1	Nombre del Asegurado (apellido paterno, apellido materno, nombres)
2	Causa del Siniestro (fallecimiento o incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez)
3	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
4	CURP

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5	Número de Siniestro
6	Fecha de Nacimiento
7	Edad
8	Fecha de Ocurrido el Siniestro
9	Fecha en que se Reclama el Siniestro
10	Fecha de Pago del Siniestro
11	Nivel de Suma Asegurada (servidores públicos: 40, 34, 51 o 68)
12	Cobertura afectada (Básica, Potenciada, Pago por riesgo)
13	Última Percepción Ordinaria (bruta y mensual)
14	Suma Asegurada Total
15	Suma Asegurada Pagada
16	Suma Asegurada Pendiente de Pago
17	Secretaría, Entidad u Organismo Autónomo del asegurado (homologar los nombres)
18	Sexo del Asegurado (masculino o femenino)
19	Nivel del Asegurado (servidor público = nivel actual)
20	Forma de Pago (si es cheque incluir el número, si es transferencia incluir el número de referencia)

AGROASEMEX revisará la información, en caso de que no esté correcta o completa, regresará el archivo a la Aseguradora para que sea corregida, por lo que se tendrá por entregada a la fecha en que queden subsanados totalmente los errores u omisiones.

El contenido de estos reportes, una vez validados por AGROASEMEX no se modificarán, la Aseguradora deberá proporcionar la misma siniestralidad que aparezca en sus registros contables. Tampoco se modificará la siniestralidad proporcionada en este contrato. Con relación a los siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores, de ser el caso, la Aseguradora deberá proporcionar la información en reportes adicionales que contengan los mismos datos establecidos en este numeral.

La Aseguradora deberá entregar (en Excel) a AGROASEMEX un reporte de pago de primas y colectividad de servidores públicos.

Lo anterior, en dispositivo magnético dentro los 45 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, de acuerdo con la información que se detalla en los siguientes cuadros:

REPORTE DE PAGO DE PRIMAS Y COLECTIVIDAD ASEGURADA DE SERVIDORES PÚBLICOS

TRIMESTRE QUE REPORTA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Centro de Pago	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Fecha de Nacimiento	RFC	Homoclave	CURP	Sexo (Hombre o Mujer)	Nivel Tabular	Percepción Ordinaria Bruta Mensual	Porcentaje de la Prima Básica	Importe Trimestral de la Prima Básica	Número de Meses en que se Potencia la Suma Asegurada	Porcentaje de Prima Potenciada	Importe Trimestral de la Prima Potenciada	Importe Total de las Primas Pagadas en el Trimestre

1. Centro de Pago
2. Apellido paterno

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3. Apellido materno
4. Nombre (s)
5. Fecha de nacimiento
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
7. Homoclave
8. Clave Única de Registro de Población (CURP)
9. Sexo
10. Nivel tabular
11. Percepción ordinaria bruta mensual
12. Porcentaje de la prima básica
13. Importe trimestral de la prima básica
14. Número de meses en que se potencia la suma asegurada
15. Porcentaje de la prima potenciada
16. Importe trimestral de la prima potenciada
17. Importe total de las primas pagadas en el trimestre

REPORTE TRIMESTRAL DE PAGO DE PRIMAS POTENCIADAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS SECRETARÍAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRIMESTRE QUE REPORTA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Centro de Pago	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	RFC	Homoclave	CURP	Sexo	Nivel Tabular	Percepción Ordinaria Bruta Mensual	Porcentaje de la Prima Potenciada	Importe Mensual de la Prima Potenciada	Número de Meses en que se Potencia la Suma Asegurada	Importe Total de la Prima Potenciada Pagada en el Trimestre

1. Centro de Pago
2. Apellido paterno
3. Apellido materno
4. Nombre (s)
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6. Homoclave
7. Clave Única de Registro de Población (CURP)
8. Sexo
9. Nivel Tabular
10. Percepción ordinaria bruta mensual
11. Porcentaje de la prima potenciada
12. Importe mensual de la prima potenciada
13. Número de meses en que se potencia la suma asegurada
14. Importe total de la prima potenciada pagada en el trimestre

Es importante precisar que la información que en principio es emitida por AGROASEMEX, deberá ser revisada, validada y, en su caso, aclarada por la Aseguradora con quien corresponda, a fin de que los reportes que se entreguen no contengan imprecisiones, errores u omisiones.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, AGROASEMEX proporcionará a la Aseguradora, en el acto de fallo, los formatos con los datos de identificación del cliente, con la siguiente información:

- a) Razón social.
- b) Objeto social.
- c) R. F. C.
- d) Fecha de constitución.
- e) Domicilio, Calle y Número.
- f) Colonia.
- g) Código Postal.
- h) Delegación o Municipio o Ciudad.
- i) Entidad Federativa.
- j) Teléfono.
- k) Fax.
- l) Correo electrónico.

La Aseguradora deberá entregar a AGROASEMEX, al término del ejercicio fiscal el reporte consolidado de asegurados y de primas pagadas en archivos de Excel y en medio magnético, dentro de los 45 días naturales posteriores al término del año. Esta información deberá presentarse en el siguiente formato:

REPORTE DE ASEGURADOS Y PRIMAS PAGADAS

EJERCICIO FISCAL QUE SE REPORTA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

Centro de Pago	Número de Póliza	Tipo de Cobertura (Básica o Potenciada)	Número de Asegurados	Monto de Prima Pagada (Considerando Ajustes)

En caso de existir diferencias entre la suma de los entregables trimestrales y el reporte del ejercicio fiscal correspondiente, la Aseguradora deberá explicarlas claramente a conformidad de AGROASEMEX.

AGROASEMEX proporcionará a la Aseguradora en el acto de fallo los datos fiscales, con la siguiente información:

- a) Denominación o Razón social.
- b) Actividad u Objeto social.
- c) R. F. C.
- d) Domicilio (Calle, Número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa)

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 59 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

e) Teléfono (s) y correo electrónico.

La Aseguradora deberá entregar a AGROASEMEX, durante los primeros 10 días hábiles del mes de junio de 2019, la base de datos de los servidores públicos, en archivo de Excel, la cual contendrá al menos la siguiente información:

COLECTIVIDAD ASEGURADA DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Número	R	UR	Denominación	Régimen Laboral	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Fecha de Nacimiento	RFC	Homoclave	Sexo	Personal Eventual	Nivel Tabular	Nivel Tabular Homologado	Tipo de Puesto	Sueldo Base (Mensual)	Compensación Garantizada (Mensual)	Percepción Ordinaria Bruta (Mensual)	Percepción Ordinaria Neta (Mensual)	Prima Básica	Costo de la Prima Básica Mensual	Meses Potenciados	Porcentaje de Prima Potenciada	Importe de la Prima Potenciada Mensual	Total de Meses Asegurados	Entidad Federativa en donde está adscrito el Servidor Público

1. Número Consecutivo
2. Ramo
3. Clave de Unidad Responsable (UR)
4. Denominación
5. Régimen Laboral
6. Apellido Paterno
7. Apellido Materno
8. Nombre (s)
9. Fecha de Nacimiento
10. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
11. Homoclave
12. Sexo
13. Nivel Tabular
14. Tipo de Puesto
15. Sueldo Base
16. Compensación Garantizada
17. Percepción Ordinaria Bruta
18. Prima Básica
19. Costo de la Prima Básica Mensual
20. Meses Potenciados
21. Porcentaje de Prima Potenciada
22. Importe de la Prima Potenciada Mensual
23. Total de meses Asegurados

El contenido de esta base deberá ser consistente. De origen la información será proporcionada por AGROASEMEX a la Aseguradora, sin embargo esta última será responsable de revisarla y en su caso solicitar las aclaraciones correspondientes, de tal manera que la información sea consistente y esté completa al momento de ser entregada.

AGROASEMEX entregará a la Aseguradora adjudicada el día de la firma del contrato, un directorio que contendrá los datos de los servidores públicos responsables de administrar este seguro, con nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico. (se sugiere menciona el objeto de este directorio, si ya se especificó quien es la responsable del servicio)

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Características de los asegurados que conformarán la colectividad asegurada para el servicio descrito en las presentes especificaciones

Los asegurados que integrarán la colectividad asegurada de las presentes especificaciones corresponderán a los servidores que se señalan en el Anexo I.4.

A N E X O I.1.- Condiciones Generales

Condiciones Generales

Las siguientes condiciones generales son inalterables y aplican a todos los asegurados que integran la colectividad asegurada del presente contrato.

Definiciones:

En lo sucesivo se entenderá para efectos de este contrato como:

Aseguradora	Nombre de la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista de Seguros a la que se adjudique el contrato.
Asegurados	Los servidores públicos de AGROASEMEX, S.A.
Ajuste Trimestral	Cálculo que se realiza conforme al calendario de pagos y conciliaciones del pago de las primas por los movimientos efectuados (altas, bajas y promociones) de la colectividad asegurada.
Causa del Siniestro	Motivo que originó el riesgo cubierto por el presente contrato (fallecimiento, incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez).
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribución a ellos.
Centros de Atención	Instalaciones de la Aseguradora o promotorías en la Ciudad de México y Querétaro y las distintas Entidades Federativas de la República Mexicana a través de las cuales los Asegurados serán atendidos.
Centro de pago	AGROASEMEX que administra y paga directamente las primas a la Aseguradora.
Cobertura Básica	La protección por 40 meses de la percepción ordinaria por fallecimiento o incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez.
Cobertura Potenciada	Queda excluido el intento de suicidio para la cobertura de incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez. La protección adicional a la cobertura básica más 34, 51 ó 68 meses de la percepción ordinaria por fallecimiento o incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Consentimiento Individual Designación Beneficiarios Contrato	Son los formatos que llena el asegurado para aceptar la y cobertura del seguro y a través del cual designará a sus de beneficiarios. Instrumento jurídico en donde la Aseguradora se obliga mediante una prima a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista.
Cuota	Prima expresada como porcentaje de la percepción ordinaria de cada servidor público o de la pensión de cada pensionado, según sea el caso.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Incapacidad Total	Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida. Lo anterior provocado por los riesgos de trabajo.
Incapacidad Permanente Total	Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona, que la imposibiliten para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida, cualquiera que sea la naturaleza del riesgo que la haya producido.
Invalidez	Cuando el trabajador activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50 por ciento de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo, y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Organismos Autónomos	Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o conforme a su decreto de creación, que integran la colectividad asegurada.
Percepción Ordinaria	Es la suma del sueldo base y la compensación garantizada (ambos con importes brutos y mensuales).
Póliza	Número interno con el que la Aseguradora identificará a AGROASEMEX, S.A.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Prima Básica	Costo de la cobertura básica.
Prima Potenciada	Costo de la cobertura potenciada.
Riesgo de Trabajo	<p>Todos aquellos accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo de trabajo.</p> <p>Se considera como accidentes de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquellos que ocurran al servidor público al trasladarse directamente de su domicilio o de la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en el que desempeñe su trabajo o viceversa.</p> <p>Asimismo, se consideran como riesgos de trabajo las enfermedades señaladas por las leyes del trabajo.</p>

Cláusulas

Primera. Colectividad Asegurada.

Los servidores públicos, cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación y presten sus servicios a AGROASEMEX, S.A, serán integrantes de la colectividad asegurada.

Segunda. Suma Asegurada para Servidores Públicos (Cobertura Básica)

La Aseguradora pagará por concepto de suma asegurada, el monto equivalente a 40 veces su percepción ordinaria del asegurado, al momento de ocurrir el siniestro con motivo del fallecimiento; incapacidad total, incapacidad permanente total, invalidez del asegurado, conforme a lo siguiente:

I. Con motivo del fallecimiento del asegurado, directamente a los beneficiarios designados por él mismo.

II. Tratándose de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez al propio asegurado. La fecha de siniestro para el caso de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez será la fecha de baja AGROASEMEX, S.A.

III. Cuando un servidor público haya cobrado la suma asegurada por incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez de acuerdo al dictamen emitido por el IMSS según corresponda, y posteriormente recupere la salud y se incorpore a AGROASEMEX, S.A, en donde se otorgue como prestación el Seguro de Vida Institucional, tendrá derecho a se pague a la Aseguradora la prima del Seguro de Vida Institucional, sin el beneficio de

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 64 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez porque ese supuesto ya fue pagado por la Aseguradora. La suma asegurada básica de fallecimiento será igual a la de todos los servidores públicos, es decir, 40 meses de percepción ordinaria y podrá incrementarse, con cargo a su percepción ordinaria.

Es responsabilidad de AGROASEMEX, S.A llevar el control de aquellos servidores públicos que se reincorporen a laborar después de haberseles dictaminado una incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, a fin de que se le informe al servidor público, que el Seguro de Vida Institucional únicamente lo cubrirá por fallecimiento por la cobertura básica.

Los servidores públicos serán responsables de informar a AGROASEMEX, S.A cuando previamente hayan ejercido la cobertura de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, a fin de que se les proporcione el formato de designación de beneficiarios que les corresponde, que para el caso aplica el de cobertura por fallecimiento.

Es responsabilidad de la Aseguradora llevar el control de aquellos servidores públicos que se reincorporen a la colectividad asegurada después de haber cobrado la cobertura del seguro por incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez del seguro (información proporcionada en la siniestralidad), para que en el supuesto de volvérselo a dictaminar otra incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, no cobren 2 veces la suma asegurada, ya que en este supuesto únicamente tendrán derecho a la cobertura de fallecimiento.

El personal de nuevo ingreso con discapacidad, con dictamen o sin dictamen de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, sin haber cobrado la suma asegurada, debido a que no ha tenido un seguro con esas características, cuenta con la cobertura en igualdad de circunstancias que el resto de la colectividad; es decir, queda cubierto por el Seguro de Vida Institucional incluyendo el beneficio adicional, siempre y cuando se trate de un evento posterior a su contratación, no así por la discapacidad preexistente.

El pago del importe total de la suma asegurada, se realizará en una sola exhibición, directamente a los beneficiarios que haya designado el asegurado, o en su caso directamente al asegurado. En caso de que por cuestiones de su sistema la Aseguradora emita pagos diferenciados de la cobertura básica y de potenciación, estos deberán efectuarse simultáneamente.

El servidor público que esté laborando en una o más Secretarías u Organismos Autónomos o Entidades a la vez, estará protegido por el Seguro de Vida Institucional en ambas plazas con la suma asegurada básica, y en su caso, por la cobertura potenciada contratada, siempre y cuando pague las primas correspondientes de cada una. Por lo tanto, ocurrido el siniestro, se pagará tanto la suma asegurada básica, como la potenciada de cada plaza. Al pagar la suma asegurada por incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, el asegurado ya no tendrá derecho al pago del fallecimiento mientras continúe con la condición de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 65 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Aseguradora solo será responsable del pago de siniestros procedentes con fecha de ocurrencia dentro de la vigencia de la póliza; y de las prórrogas que en su momento pudieran convenirse.

Tercera. Prima Básica servidores públicos

El importe de la prima básica a pagar durante la vigencia del contrato, por cada servidor público asegurado será la cantidad equivalente a ____% (este porcentaje solamente será establecido en el resumen económico por las Aseguradoras participantes), de su percepción ordinaria que será cubierto AGROASEMEX, S.A.

Cuarta. Percepción Ordinaria

La percepción ordinaria que servirá de base para determinar el importe de la suma asegurada será la que esté consignada en el respectivo comprobante de pago del servidor público, al momento de ocurrir el siniestro.

Para los servidores públicos se identificará con los conceptos “compensación garantizada” y “sueldos” o sus equivalentes. La Aseguradora deberá verificar esa percepción con la reportada en los formatos “Reporte trimestral de pagos” y “Reporte de movimientos de personal”. En caso de existir diferencias en la percepción ordinaria, el área de Desarrollo de personal, deberá emitir el documento que especifique el importe correcto de las percepciones y deducciones desglosadas.

La Percepción Ordinaria Mensual es la que se señala en el tabulador autorizado de AGROASEMEX; en el caso de servidores públicos de mando incluye la compensación garantizada.

El pago por riesgo no debe ser considerado para el pago de la suma asegurada; por lo tanto, tampoco será considerado para el pago de la prima, con excepción de las autorizaciones específicas que en su caso otorgue la Dependencia. En tal sentido, cuando se autorice a AGROASEMEX, S.A, incorporar este concepto entre los elementos que integran la percepción ordinaria, éstas deberán verificar que en ningún caso se contravenga lo dispuesto en el artículo 8 del Manual de Percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que a la letra dice:

“Artículo 8.- Ningún servidor público podrá recibir una remuneración, en términos del artículo 14 del Manual, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos, en caso contrario, se realizarán los ajustes correspondientes, así como las recuperaciones y enteros que procedan, en términos de las disposiciones aplicables.”

Asimismo, la Aseguradora deberá establecer los mecanismos necesarios a fin de revisar que en los pagos de primas que se efectúen, se observe esta disposición. La Aseguradora deberá verificar en los mencionados comprobantes de pago, que la percepción ordinaria no consignen pagos retroactivos u otros que afecten la suma asegurada. En caso de duda deberá acudir con los responsables de la administración del seguro en AGROASEMEX, S.A

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 66 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Quinta. Consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios

Todos los servidores públicos asegurados deberán llenar los formatos de:

Consentimiento para ser asegurado, elección de potenciación (incremento de suma asegurada) y autorización de descuento en nómina.

Designación de beneficiarios.

Dichos formatos serán entregados por el área de Desarrollo de Personal, quienes establecerán los controles de entrega, en tiempo y forma de los formatos respectivos a los servidores públicos para su llenado. Cabe precisar, que continuaran vigentes los formatos de los servidores públicos asegurados que previamente los hayan llenado y no deseen hacer modificaciones, los formatos establecidos para tal fin se especifican en el Anexo I.3.

La certificación del formato de consentimiento por parte de AGROASEMEX, S.A debe señalar que es la última voluntad del asegurado que obra en sus archivos.

AGROASEMEX, S.A, resguardará los originales y entregará una copia sellada al asegurado. En el supuesto de que no exista un consentimiento firmado o designación de beneficiarios, se procederá conforme a lo establecido en la legislación aplicable, sin responsabilidad para AGROASEMEX, S.A o para la propia Aseguradora.

Para el cobro de la suma asegurada, el asegurado o el beneficiario, deberá canjear las copias selladas de los Formatos de "Consentimiento para ser asegurado, elección de potenciación (incremento de suma asegurada) y autorización de descuento en nómina" y "Designación de beneficiarios", por los originales que tiene AGROASEMEX, S.A, para que sean estos documentos los que se presenten a la Aseguradora.

El Área de Desarrollo Personal deberán proporcionar los últimos formatos originales que obren en sus archivos.

El asegurado podrá hacer cambio de beneficiarios en cualquier momento de la vigencia del contrato, para lo cual únicamente deberá llenar un nuevo formato ("Designación de beneficiarios") y entregarlo para su resguardo a AGROASEMEX, S.A. Por lo tanto, la Aseguradora pagará el importe de la suma asegurada a los últimos beneficiarios de que tuvo conocimiento.

El derecho de revocar la designación de beneficiarios, cesará solamente cuando el asegurado renuncia a él y, además conste en el certificado respectivo.

Cuando no exista beneficiario designado o si sólo se hubiere nombrado uno y éste fallece antes o al mismo tiempo que el servidor público asegurado y no exista designación de otro beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del asegurado, salvo pacto en contrario o que hubiere renunciado al derecho de revocar la designación de beneficiarios.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 67 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Cuando existan varios beneficiarios, la parte del que fallezca antes o al mismo tiempo que el asegurado, acrecentará por partes iguales la de los demás.

La designación de beneficiarios otorgada por el servidor público en el formato respectivo, será la que se utilizará para pagar la suma asegurada, tanto de la cobertura básica como de la potenciada.

Sexta. Baja del Servicio

Al separarse el servidor público asegurado del servicio activo de AGROASEMEX, S.A, automáticamente causará baja de este seguro.

El lapso en AGROASEMEX, S.A deberá reportar a la Aseguradora la separación del servidor público, es de 30 días naturales, posteriores a la baja.

Séptima. Seguro de Ex servidores Públicos

En caso de separación definitiva de la colectividad asegurada, el ex servidor público podrá si así lo desea, sin examen médico y por una sola vez, continuar asegurado como parte de la cartera de seguro de vida individual de la Aseguradora, con las condiciones que ambos acuerden, siempre y cuando su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión establecidos por la Aseguradora. Para ejercer este derecho, el ex servidor público deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 30 días hábiles siguientes a su separación del servicio.

Este beneficio no aplicará cuando la separación tenga como causa inmediata la pensión del servidor público.

El ex servidor público podrá contratar la misma suma asegurada que tenía como servidor público, o la que acuerde con la Aseguradora.

El pago de la prima de este seguro será a cargo del asegurado.

Octava. Pago de la Suma Asegurada

Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la Aseguradora pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los 5 días hábiles para la Ciudad de México y Estado de México y 10 días hábiles en el resto de la República Mexicana. Para tal efecto, los beneficiarios deberán entregar a la Aseguradora la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta de defunción emitida por el Registro Civil, o copia certificada del acta de defunción del asegurado pasada ante la fe de un notario público;

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 68 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- b) Original (para cotejo) y copia simple del último comprobante de pago del asegurado o el inmediato anterior. Para el caso de pensionados asegurados, original (para cotejo)
- c) Solicitud de pago de los beneficiarios o carta dirigida a la Aseguradora en original en donde soliciten el pago de la suma asegurada: este documento deberá tener nombre del asegurado, RFC con homoclave o CURP;
- d) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial de los beneficiarios y del asegurado (credencial del IFE o INE, pasaporte, cartilla y cédula profesional): en caso de que el domicilio no sea igual al manifestado en la credencial del IFE o INE, se anexará comprobante de domicilio (último recibo telefónico, de luz o de pago de impuesto predial) con antigüedad menor a 3 meses, y
- e) Original de la designación de beneficiarios o copia certificada por AGROASEMEX.

En caso de extravío del comprobante de pago, AGROASEMEX, S.A, expedirán al asegurado, una constancia que tendrá la misma validez que el comprobante de pago. Dicha constancia deberá contener el desglose de deducciones y percepciones.

Para el pago de la suma asegurada por incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez del servidor público asegurado, se deberá entregar a la Aseguradora la documentación anteriormente descrita, a excepción de la copia certificada del acta de defunción, el dictamen de incapacidad permanente total o invalidez que emita el IMSS; así también, el aviso de baja o los documentos equivalentes en el IMSS, señalando el motivo de la baja. El dictamen médico emitido por el IMSS es inapelable.

El pago de la suma asegurada básica y potenciada deberá hacerlo la aseguradora al mismo tiempo y en los días establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula, en el entendido de que el asegurado o beneficiario(s) proporcionó toda la documentación.

Queda excluido el intento de suicidio para la cobertura de incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez.

Si el asegurado designa como beneficiarios a menores de edad, se estará a lo establecido en la legislación aplicable.

La Aseguradora deberá solicitar la documentación comprobatoria del parentesco (original para su cotejo y copia simple) de los beneficiarios con el asegurado fallecido, para no generar el Impuesto Sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 93 fracción XXI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se entenderá por parentesco: los de consanguinidad, afinidad o civil; así como la persona con quien viva en concubinato y las parejas del mismo sexo.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 69 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La fecha del siniestro para el caso de la incapacidad total o incapacidad permanente total o en su caso invalidez, será la fecha de baja de AGROASEMEX, S.A.

AGROASEMEX, S.A, en cuanto tengan conocimiento de los casos de ausencia o de presunción de muerte del ausente (desaparición) de los asegurados activos, informará a la Aseguradora, para que inicie el procedimiento de pago de prima asegurada y potenciación, según corresponda en los términos y condiciones establecidas para los casos de fallecimiento. Los beneficiarios deberán entregar a la Aseguradora copia certificada de la ejecutoria de declaración de ausencia o de presunción de muerte del ausente según sea el caso inscrita en el Registro Civil; así como los documentos señalados en los incisos b), c), d) y e) solicitados para los casos de fallecimiento.

En caso de fallecimiento en el extranjero, y en el supuesto de que no se expidan actas de defunción, la Aseguradora aceptará el documento expedido por la autoridad del país donde falleció el asegurado.

En el supuesto de que la Aseguradora, no obstante haber recibido los documentos anteriormente mencionados, no cumpla con la obligación de pagar la suma asegurada dentro del plazo establecido para su exigibilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La Aseguradora estará en posibilidad de realizar el pago del siniestro, ya sea por fallecimiento o por incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Se continuarán pagando aquellos siniestros ocurridos en los periodos donde sí hubo pago de primas y reclamados posteriormente; asimismo, cuando se regularice el pago de primas se dará continuidad al servicio y a la totalidad del pago de siniestros. Lo anterior operará de manera independiente para cada centro de pago.

Novena . Formas de Pago

La Aseguradora pagará al asegurado o a sus beneficiarios, a través de sus centros de servicio, o en las oficinas de las representaciones, si es que las tiene o a través de promotorías, por medio de depósito en cuenta, para lo cual el asegurado o el beneficiario deberá presentar una copia simple del estado de cuenta en donde se identifique la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) y el Banco, o a través de cheque, el cual se puede enviar por correo certificado al domicilio del asegurado o del beneficiario.

Decima. Licencias de los Servidores Públicos

Incapacidades médicas

Cuando algún servidor público se encuentre con incapacidad médica con derecho a salario parcial o sin goce de sueldo continuará protegido por el seguro, para lo cual AGROASEMEX, S.A pagará el monto de la prima completa correspondiente a su percepción ordinaria incluyendo, en su caso, la que corresponda por el beneficio adicional de potenciación

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 70 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(incremento de suma asegurada). La prima que se generará a favor de la Aseguradora será igual a la prima que tenía el asegurado previo al otorgamiento de la incapacidad.

En caso de siniestro, para el pago de la suma asegurada de un servidor público que se encontraba de incapacidad médica, en adición a la documentación señalada en la cláusula octava, AGROASEMEX, S.A expedirá al asegurado o a sus beneficiarios, una constancia en donde se establezca la percepción ordinaria al 100 por ciento que le correspondería al servidor público y señale la fecha de inicio de la incapacidad médica, lo cual será suficiente para que la Aseguradora proceda al pago.

Si al momento del evento la Aseguradora no localiza al servidor público en el reporte de incapacidades médicas, ya sea por omisión de AGROASEMEX, S.A o porque el servidor público no haya entregado la incapacidad correspondiente, será suficiente la constancia presentada por el asegurado o el beneficiario, que al efecto emita AGROASEMEX, S.A.

Licencias para el desempeño de un cargo de elección popular

Cuando a un servidor público se le haya sido concedida licencia para ocupar un cargo de elección popular, tendrá derecho a continuar protegido por el seguro, tanto por la cobertura básica como por la potenciación, siempre y cuando dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la licencia, notifique a la Aseguradora su deseo de continuar asegurado; en su caso, la prima será igual a la que tenía antes de la licencia y él mismo deberá cubrirla en su totalidad.

El pago deberá hacerse a trimestre adelantado, dentro de los 10 días hábiles al inicio del trimestre que corresponda.

Licencia por comisiones sindicales

Cuando a un servidor público se le haya concedido licencia para desempeñar una comisión sindical, tendrá derecho a continuar protegido por el seguro, tanto por la cobertura básica como por la potenciación, siempre y cuando dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la licencia, notifique a la Aseguradora su deseo de continuar asegurado; en este caso, la prima será igual a la que tenía antes de la licencia y él mismo deberá cubrirla en su totalidad.

El pago deberá hacerse a trimestre adelantado, dentro de los 10 días hábiles del inicio al trimestre que corresponda.

Licencia por razones de carácter personal

Cuando a un servidor público se le haya concedido licencia por razones de carácter personal, tendrá derecho a continuar protegido por el seguro, tanto por la cobertura básica como por la potenciación, siempre y cuando dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la licencia, notifique a la Aseguradora su deseo de continuar asegurado; en este caso, la prima será igual a la que tenía antes de la licencia y él mismo deberá cubrirla en su totalidad.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 71 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El pago deberá hacerse a trimestre adelantado, dentro de los 10 días hábiles al inicio del trimestre que corresponda.

Décima primera. Suspensión de los Efectos del Nombramiento

Cuando un servidor público haya sido objeto de prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria ejecutoriada, tendrá derecho a pagar a la Aseguradora el costo de la cobertura básica y, en su caso el incremento de suma asegurada (potenciación), durante el tiempo que duró en prisión preventiva, para lo cual la Aseguradora realizará el cálculo de primas y le informará por escrito, a cuánto asciende el pago, la fecha límite para cubrirlo y la cuenta en donde tiene que depositarlo. El servidor público o sus beneficiarios podrán realizar el pago de la prima básica y en caso de tenerla contratada la prima potenciada, por el periodo de suspensión.

Cuando un servidor público haya sido objeto de suspensión o cese, y haya obtenido una resolución firme favorable, o en su caso el juicio administrativo y la autoridad ordene la retroacción de los efectos del cese o de la suspensión, mediante resolución firme y ejecutoriada AGROASEMEX, S.A pagará el costo de la cobertura básica, y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura potenciada durante todo el tiempo que duró el procedimiento o juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como potenciada (en caso de que la haya tenido) de forma retroactiva. El servidor público o sus beneficiarios podrán realizar el pago de la prima básica y en caso de tenerla contratada la prima potenciada, por el periodo de suspensión.

Cuando un servidor público obtenga a su favor un laudo en donde se ordene la reinstalación del servidor público, AGROASEMEX, S.A pagará el costo de la cobertura básica y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura potenciada durante todo el tiempo que duró el juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como potenciada (en caso de que la haya tenido) de forma retroactiva. El servidor público o sus beneficiarios podrá realizar el pago de la prima básica y en caso de tenerla contratada la prima potenciada, por el periodo de suspensión.

La realización de este tipo de movimientos y su pago se realizará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la reinstalación y la solicitud se hará por escrito por el interesado a la Aseguradora.

Será responsabilidad de AGROASEMEX, S.A el efectuar los pagos que procedan de acuerdo con lo establecido por la autoridad competente en cada caso.

Cuando el servidor público haya sido objeto de suspensión o cese y si ocurre el siniestro antes de una resolución en firme favorable, no se paga el siniestro.

Décima segunda. Pagos Retroactivos de Primas

Cuando se reclame la suma asegurada y la Aseguradora argumente no haber recibido el pago de la prima por parte de AGROASEMEX, S.A, bastará que los beneficiarios o el asegurado presenten ante la Aseguradora el recibo de pago en donde se refleje el

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 72 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

descuento del seguro para que la Aseguradora acepte el pago retroactivo de las primas adeudadas por parte de AGROASEMEX, S.A. En consecuencia, la Aseguradora deberá pagar la suma asegurada correspondiente.

En el caso de las incapacidades médicas con derecho a salario parcial o sin goce de sueldo, AGROASEMEX, S.A deberá pagar tanto la prima básica como la potenciada del servidor público con licencia. La prima básica se cubre por el total de la vigencia de manera anticipada con el resto de la colectividad asegurada. El pago de la prima por la potenciación deberá efectuarse en el pago mensual siguiente en el que ocurrió la incapacidad médica, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de pago. Si en este lapso ocurre el siniestro, la Aseguradora lo pagará y la prima correspondiente le será cubierta, como ya se indicó, en el próximo pago trimestral.

Décima tercera. Suma Asegurada Potenciada

No será necesario entregar certificados a cada uno de los asegurados que contraten este beneficio. Para solicitar el pago de la suma asegurada además de los documentos establecidos en la cláusula octava, deberá reflejarse el descuento por este concepto en el recibo de pago de cada asegurado. Salvo en los casos en los que se haya autorizado el pago de este concepto a AGROASEMEX, S.A, en cuyo caso la Aseguradora tendrá la información necesaria a través del formato establecido en el Anexo I.3.

Servidores públicos

AGROASEMEX, S.A y la Aseguradora convienen que los servidores públicos protegidos por este seguro, podrán hacer aportaciones adicionales de prima con cargo a su salario a través de descuentos nominales, que se aplicarán al incremento de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento, incapacidad total, incapacidad permanente total e invalidez.

El incremento de la suma asegurada (potenciación) para los servidores públicos podrá ser de 34, 51 ó 68 meses de la percepción ordinaria al momento del siniestro.

AGROASEMEX, S. deberán hacer del conocimiento de los servidores públicos las cuotas para calcular las primas por incremento de suma asegurada (potenciación) y en el lapso de 60 días naturales, deberán recabar, en caso de que el servidor público desee potenciar su seguro, la autorización para el descuento en nómina y entero a la Aseguradora de la potenciación elegida. AGROASEMEX, S.A continuará aplicando los mismos descuentos correspondientes al contrato anterior, a los servidores públicos que tengan contratada la potenciación, en tanto no se cuente con la notificación de aceptación o rechazo; posteriormente se efectuarán los ajustes procedentes a los descuentos considerando las cuotas vigentes, o bien, se reintegrará al asegurado la prima descontada en el caso de cancelación de potenciación.

Únicamente procederán descuentos retroactivos para empatar la fecha en la que el servidor público otorgó la autorización, con la de aplicación del descuento.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 73 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los servidores públicos podrán incrementar la cobertura potenciada (hasta un máximo de 68 meses de la percepción ordinaria) durante los 30 días naturales de inicio de la vigencia del contrato. No deberán aplicar requisitos de asegurabilidad. Se aclara que en el presente contrato, incremento de la cobertura potenciada, ya que se estará en el período de 60 días del inicio de la vigencia en la que el asegurado debe definir, si es el caso, la cobertura potenciada.

El asegurado podrá renunciar o disminuir la suma asegurada de la potenciación en cualquier momento de la vigencia de este contrato.

Para el personal de nuevo ingreso, es decir, aquél que se dé de alta AGROASEMEX, S.A después del inicio contará con 60 días naturales posteriores a la fecha de su ingreso para llenar los formatos de Consentimiento para ser asegurado, elección de potenciación (incremento de suma asegurada) y autorización de descuento en nómina y Designación de beneficiarios.

La fecha en que surte efectos la potenciación es cuando AGROASEMEX, S.A reciban físicamente la solicitud del asegurado, a excepción del inicio de vigencia del contrato, en el cual se continuará con la potenciación elegida en la vigencia del contrato anterior, en tanto se recibe la aceptación del nivel de potenciación elegido para este contrato.

La contratación de la cobertura de potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen por parte IMSS en el cual se determina el estado de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, o a aquellos servidores públicos que se encuentren en un proceso invalidante ante el IMSS.

Décima cuarta. Alta de Asegurados

Causarán alta en este contrato:

Los servidores públicos de AGROASEMEX, S.A, cuya información será entregada a la Aseguradora al inicio de la vigencia del contrato, por medio de un archivo electrónico.

Los servidores públicos que posteriormente a la celebración del contrato ingresen a la colectividad asegurada. Para lo cual deberán entregar su Consentimiento para ser asegurado, elección de potenciación (incremento de suma asegurada) y autorización de descuento en nómina y Designación de beneficiarios en desarrollo de personal.

Las altas deberán ser reportadas a la Aseguradora por la Gerencia de desarrollo de personal de AGROASEMEX, en los siguientes 30 días naturales al ingreso de los servidores públicos. Si son reportadas posteriormente al plazo mencionado, se considerará como fecha de alta al seguro en la que la Aseguradora reciba la solicitud respectiva, excepto en los casos en que AGROASEMEX, S.A justifique por escrito la causa administrativa que impidió operar el alta en el lapso establecido (por ejemplo: autorizaciones retroactivas de movimientos de personal, calendarios anticipados para elaborar las nóminas, etcétera).

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En estos casos no deberán mediar requisitos de asegurabilidad y los servidores públicos quedarán asegurados con las condiciones originalmente pactadas en el contrato.

Décimo quinta. Baja de los Servidores Públicos por Incapacidad Total o Incapacidad Permanente Total o Invalidez

En el caso de una incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, la baja de AGROASEMEX, S.A se efectuará en los términos que dicte el IMSS.

De ninguna manera podrá haber bajas con fechas anteriores o posteriores a los dictámenes de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez.

La fecha de siniestro para el caso de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez, será la fecha de baja del asegurado en AGROASEMEX, S.A correspondiente.

Décima sexta. Vigencia

El presente contrato tiene una vigencia a partir de las cero horas del 11 de mayo de 2019 y concluye a las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2019.

Décima séptima. Ampliación de la Vigencias.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato o endoso, los cuales deberán formalizarse por escrito siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, respetando las primas pactadas al inicio del contrato. Asimismo, se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Estas modificaciones podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen antes de que concluya la vigencia del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92, primer párrafo del Reglamento de la Ley, que a la letra señala: “Las modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de prestación de servicios que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente”.

Con la finalidad de mantener unida a la colectividad del seguro, sólo se podrá ampliar la vigencia del servicio para todos los integrantes del contrato; es decir, no podrán hacerse modificaciones con sólo algunos participantes. Asimismo, cuando sea AGROASEMEX la que requiera modificar el presente contrato, con base en las atribuciones conferidas en su Reglamento, respecto del control presupuestario de los servicios personales, lo solicitará a

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p>	<p>Página 75 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

su área de Adquisiciones, para la elaboración del convenio modificatorio, mismo que formará parte integrante del contrato adjudicado y será firmado en el marco de la Ley.

En caso de que se requiera ampliar la vigencia del contrato, la AGROASEMEX lo notificará por escrito a la Aseguradora, para contar con su aprobación, y continuar prestando el servicio en las mismas condiciones pactadas originalmente.

En dicha ampliación no podrán incrementarse las cuotas de las coberturas básicas y potenciadas y la Aseguradora continuará prestando el servicio en las mismas condiciones pactadas.

Décimo octava. Modificaciones al Contrato

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se podrán realizar cambios en el contrato que determine la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al presente contrato, sin que esto contravenga lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

Para cualquier modificación se requiere la autorización expresa de AGROASEMEX, S.A.

Décimo novena. Rectificación del Contrato de Seguro

El artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, se transcribe en su integridad, de conformidad con lo previsto por el artículo 26 de la Ley indicada:

“Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones”.

Artículo 26.- El artículo anterior deberá insertarse textualmente en la póliza. Esta no es la póliza

Vigésima. Moneda

Todos los pagos relativos a este seguro, ya sean por parte de AGROASEMEX, S.A, IMSS, el asegurado o la Aseguradora, se harán en moneda nacional.

Vigésima primera. Prescripción

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro prescribirán en el plazo establecido en el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo en los casos de excepción previstos en el artículo 82 de la misma Ley.

Artículo 82.- El plazo de que trata el artículo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que la empresa haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.

Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que éstos tengan conocimiento del derecho constituído a su favor.

La prescripción se interrumpirá no sólo por las causas ordinarias, sino también por la iniciación del procedimiento señalado por el artículo 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En términos del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 84 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la interposición de la reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro producirá la interrupción de la prescripción, mientras que la suspensión de la prescripción solo procede por la interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esa institución, conforme lo dispuesto por el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Adicionalmente, la prescripción será interrumpida de conformidad con lo establecido en el artículo 1041 del Código de Comercio.

Los siniestros (fallecimiento, incapacidad total, incapacidad permanente total o invalidez), que pagará la Aseguradora adjudicada, son aquellos que ocurran durante la fecha de vigencia del contrato.

Vigésima tercera. Competencia

En caso de controversia el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales.

Ahora bien, respecto a las disposiciones supletorias, se deberá atender lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley.

Vigésima cuarta. Retención de Impuesto Sobre la Renta a la Suma Asegurada

Si no se comprueba el parentesco de los beneficiarios con el asegurado fallecido para efectuar el cobro de la suma asegurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, fracción XVI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y siempre que la prima haya sido pagada por **AGROASEMEX**, la Aseguradora deberá efectuar una retención aplicando la tasa del 20% sobre el monto de las cantidades pagadas, sin deducción alguna.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 77 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A N E X O I.2.- Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A.

Procedimiento de Movimientos y Pagos por parte de AGROASEMEX, S.A

De los movimientos en el plan básico.

AGROASEMEX, S.A informarán a la Aseguradora los movimientos de personal, mediante el formato Anexo I.3.2 “Reporte de Ajuste de Prima”, en archivo de Excel en los tiempos establecidos en las condiciones generales; los movimientos son:

- Alta de asegurados;
- Cambio de nivel;
- Baja de asegurados, y
- Correcciones de datos del asegurado.

Del pago de primas del plan básico.

El pago de las primas del plan básico a la Aseguradora por concepto del seguro, se realiza por anticipado, en un solo pago, el ajuste correspondiente se realizara en los treinta días posteriores al término de la vigencia.

Del pago de primas del plan por potenciación

AGROASEMEX, S.A, realizará la retención vía nómina de la prima por incremento de suma asegurada (potenciación).

El monto de las retenciones que efectuará AGROASEMEX, S.A, será el importe que resulte de aplicar la cuota a la percepción ordinaria establecida en el presente contrato.

El pago de primas por potenciación de asegurados, se realiza en forma mensual

Para efecto del control del pago catorcenal de las primas por potenciación, AGROASEMEX, S.A. se envía un reporte mensual con los descuentos catorcenales.

De las modalidades de pago

A través de Transferencia Electrónica.

Mediante este procedimiento, AGROASEMEX, S.A efectúa el pago por concepto de primas del seguro correspondiente al plan básico a cargo de AGROASEMEX, S.A, así como la prima potenciada a cargo del servidor público.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Pago del plan básico.

La Aseguradora elabora y envía por correo electrónico a AGROASEMEX, S.A, la factura correspondiente de manera electrónica incluyendo los archivos .CDFi y el .XML, la cual debe contar con los requisitos fiscales establecidos de acuerdo con la legislación vigente.

AGROASEMEX, S.A, con la factura emitida por la Aseguradora tramita el pago por concepto de primas del seguro a la cuenta bancaria de la Aseguradora vía Transferencia Electrónica y remite oficio a la Aseguradora con la copia de la transferencia electrónica realizada, en donde se evidencia el importe del pago y el concepto; es decir, el seguro que se está pagando.

La Aseguradora, con el comprobante de la transferencia electrónica realizada por AGROASEMEX, verifica la recepción del recurso.

Plan de potenciación.

AGROASEMEX, S.A, vía nómina realiza los descuentos catorcenales con base en el porcentaje establecido de acuerdo con la potenciación elegida, aplicado a la percepción ordinaria bruta.

Con el importe determinado en la nómina de la retención a los trabajadores por concepto del seguro, AGROASEMEX, S.A, tramita la Transferencia Electrónica del pago de primas por potenciación a la cuenta de la Aseguradora y remite oficio a la Aseguradora con la copia de la transferencia electrónica realizada en donde se evidencia el importe del pago y el concepto; es decir, el seguro que se está pagando.

La Aseguradora verifica la recepción del recurso y procede a la emisión para su posterior envío a través de correo electrónico a AGROASEMEX, S.A, la carta recibo correspondiente, independientemente de que sea entregada el original en un plazo de 3 días hábiles a partir del envío del correo electrónico.

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 79 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

A N E X O I.3.- Formatos de Consentimiento para ser asegurado, designación de beneficiarios (con beneficio adicional y sin beneficio adicional)

LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO, ELECCIÓN DE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLAVE CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN									
ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO <div style="border: 1px solid black; width: 30%; margin: 0 auto; padding: 5px; text-align: center;">CONSIDERACIONES</div> <p>EL PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE DESCUENTO EN NÓMINA. ÚNICAMENTE SE DEBERÁ FIRMAR EN UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO; DE LO CONTRARIO, SE INVALIDARÁ Y SE TENDRÁ QUE LLENAR UN NUEVO FORMATO. LA POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2017. EN CASO DE HABER ELEGIDO CONTINUIDAD EN LA POTENCIACIÓN; O BIEN, EN LA FECHA SENALADA EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE FORMATO, EN CASO DE HABER REALIZADO LA ELECCIÓN POSTERIORMENTE AL INICIO DE VIGENCIA (1 DE ABRIL DE 2017).</p>											
SUPUESTO 1	ELECCIÓN DE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APLIQUEN LOS DESCUENTOS NOMINALES CORRESPONDIENTES.										
A través del presente formato elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada: Autorizo a (Nombre de la Dependencia o Entidad) para que el costo que representa la potenciación sea descontado de mi percepción ordinaria, vía nómina.		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th align="center" colspan="3">POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EXPRESADA EN MESES DE SUELDO BRUTO</th> </tr> <tr> <td align="center">34</td> <td align="center">51</td> <td align="center">68</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> Marcar con una "X" la opción elegida (Solo una opción).	POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EXPRESADA EN MESES DE SUELDO BRUTO			34	51	68			
POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EXPRESADA EN MESES DE SUELDO BRUTO											
34	51	68									
Nombre del Asegurado: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) </div> Firma: _____											
SUPUESTO 2	PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO DESEAN POTENCIAR (INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA); POR LO TANTO, EN ESTE CASO NO SE APLICARÁ NINGÚN DESCUENTO NOMINAL POR ESTE CONCEPTO.										
Hago constar que no deseo potenciar (incrementar la suma asegurada). Estoy enterado que durante el periodo sin potenciación, la suma asegurada de mi Seguro de Vida Institucional es únicamente de 40 meses de percepción ordinaria bruta y es mi deseo así mantenerla.											
Nombre del Asegurado: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) </div> Firma: _____											
Lugar y fecha: a de de											

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Formato para que el asegurado designe a sus beneficiarios en el Seguro de Vida Institucional con beneficio adicional				
LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL QUE <u>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> OTORGA COMO PRESTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	NUMERO DE EXPEDIENTE		
		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CON HOMOCLAVE		
FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O MAQUINA DE ESCRIBIR		CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		
CONTRATANTE				
<i>Nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenece el servidor público</i>				
NOMBRE DEL ASEGURADO			SUMA ASEGURADA EN MESES	
			SUMA ASEGURADA BASICA: 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA	
			En caso de contratar algún incremento de suma asegurada (34 ó 51 ó 68 meses más de sueldo bruto), la suma asegurada total será entonces la suma de 40 meses más la opción contratada	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES (S)	FECHA DE INGRESO A LA COLECTIVIDAD	
*BENEFICIARIO (S) Esta designación de beneficiarios podrá modificarse en cualquier momento, para lo cual bastará llenar un nuevo formato, salvo que desee que ésta sea irrevocable, en cuyo caso, el titular deberá escribir con su puño y letra en el cuerpo del formato la siguiente leyenda: "Es mi deseo que esta designación de beneficiarios sea irrevocable y estoy consciente que no podre realizar <u>una nueva designación.</u> " Y firmar junto a la leyenda.			DÍA	MES
			AÑO	
<i>Llenar solo en caso de que se desee que la presente designación de Beneficiarios sea irrevocable</i>				
BENEFICIARIOS DESIGNADOS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PORCENTAJE	PARENTESCO
BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA: INCAPACIDAD TOTAL O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O INVALIDEZ				
EXPRESAMENTE OTORGO A (<u>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>), MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE ME CORRESPONDAN		ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR		
_____		<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 60px; margin: 0 auto;"></div>		
FIRMA DEL ASEGURADO		HUELLA DEL PULGAR DERECHO		
TESTIGOS ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR Y HAYA ESTAMPADO SU HUELLA				
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>		<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>		
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO 1		NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO 2		
Lugar y fecha en que se firma este consentimiento: _____ a _____ de _____ de _____				
ESTA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FIRMADA Y ENTREGADA EN RECURSOS HUMANOS Y DEJARÁ SIN EFECTOS A LAS QUE SE HAYAN FIRMADO Y ENTREGADO CON ANTERIORIDAD.				

*BENEFICIARIOS:

En el caso que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso, solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Formato para que el asegurado designe a sus beneficiarios en el Seguro de Vida Institucional sin beneficio adicional, para personal que se reincorpora al servicio activo posterior a una invalidez, incapacidad permanente total o incapacidad total.				
LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL QUE <u>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> OTORGA COMO PRESTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS		NÚMERO DE EXPEDIENTE	
			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CON HOMOCLAVE	
			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	
CONTRATANTE				
<i>Nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenece el servidor público</i>				
NOMBRE DEL ASEGURADO			SUMA ASEGURADA EN MESES	
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES (S)			SUMA ASEGURADA BÁSICA: 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA	
*BENEFICIARIO (S) Esta designación de beneficiarios podrá modificarse en cualquier momento, para lo cual bastará llenar un nuevo formato, salvo que deseé que ésta se a irrevocable, en cuyo caso, el titular deberá escribir con su puño y letra en el cuerpo del formato la siguiente leyenda: "Es mi deseo que esta designación de beneficiarios sea irrevocable y estoy consciente que no podre realizar una nueva designación." Y firmar junto a la leyenda.			En caso de contratar algún incremento de suma asegurada (34 ó 51 ó 68 meses más de sueldo bruto), la suma asegurada total será de 40 meses más la opción contratada	
<i>Llenar solo en caso de que se deseé que la presente designación de Beneficiarios sea irrevocable</i>			ALTA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
			DÍA	MES
			AÑO	
BENEFICIARIOS DESIGNADOS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PORCENTAJE	PARENTESCO
SIN BENEFICIO ADICIONAL				
TIPO DE INCAPACIDAD O INVALIDEZ	FECHA EN QUE FUE DICTAMINADA	FECHA DEL COBRO DEL SEGURO	NOMBRE DE LA ASEGURADORA QUE REALIZÓ EL PAGO	
INVALIDEZ				
INCAPACIDAD PERMANENTE O TOTAL				
INCAPACIDAD TOTAL				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>EXPRESAMENTE OTORGO A (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE ME CORRESPONDAN</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL ASEGURADO</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 60px; margin: 10px 0;"></div> <p style="text-align: center;">HUELLA DEL PULGAR DERECHO</p> </div> </div> <div style="margin-top: 20px; text-align: center;"> <p>TESTIGOS ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR Y HAYA ESTAMPADO SU HUELLA</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin: 10px 0;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="width: 45%;"> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO 1</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO 2</p> </div> </div> </div>				
Lugar y fecha en que se firma este consentimiento: _____ a _____ de _____ de _____				
ESTA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FIRMADA Y ENTREGADA EN RECURSOS HUMANOS Y DEJARÁ SIN EFECTOS A LAS QUE SE HAYAN FIRMADO Y ENTREGADO CON ANTERIORIDAD.				

*BENEFICIARIOS:

En el caso que se deseé nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso, solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO I.3.2 REPORTE DE AJUSTES DE PRIMA

SECRETARÍA ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS: _____ QUINCENA QUE REPORTA: _____
 NÚMERO DE PÓLIZA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	RFC (13 posiciones)	CURP	Fecha de nacimiento (extraída de RFC) AAMMDD	Sexo F=Femenino M=Masculino	Nivel Tabular	Nivel Tabular Homologado	Nuevo nivel tabular (Para casos de cambio de nivel)	Unidad administrativa	Percepción Ordinaria Bruta Mensual	Compensación mensual garantizada	Prima mensual de riesgo (en su caso)	Total Percepción bruta mensual (Percepción ordinaria + Compensación garantizada + prima de riesgo)

16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Cobertura que afecta el movimiento	Tipo de Movimiento (Ajuste)	Periodo que comprende el movimiento Fecha inicio en que Causa Efectos el Movimiento	Fecha hasta	Numero de Quincenas a Aplicar	Porcentaje de la Prima Básica	Numero de meses en que se potencia la Suma Asegurada	Porcentaje de la Prima Potenciada	Importe de Prima Básica a pagar por el ajuste	Importe de Prima Potenciada a pagar por el ajuste	Importe de Prima Total a pagar por el ajuste	Dice	Debe decir

NOMBRE	TIPO DE CELDA	DESCRIPCION DEL LLENADO
COLUMNA (1) Apellido Paterno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Texto ▪ Mayúsculas 	Escribir sin acentos, ni abreviaturas.
COLUMNA (2) Apellido Materno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Texto ▪ Mayúsculas 	Escribir sin acentos, ni abreviaturas.
COLUMNA (3) Nombre(s)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Texto ▪ Mayúsculas 	Escribir nombre(s) completo(s) sin acento(s), ni abreviatura(s). Todos los registros llevan nombre(s).
COLUMNA (4) RFC con Homoclave	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alfanumérico ▪ Mayúsculas 	La clave del RFC es la cadena de caracteres que se compone de 4 letras y 6 dígitos numéricos. LLLLAAMMDDHHH
COLUMNA (5) CURP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alfanumérico 	Clave Única de Registro de Población (18 caracteres). Escribir sin líneas diagonales, líneas horizontales o espacios en blanco.
COLUMNA (6) Fecha de Nacimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numérico 	Se compone por 8 dígitos numéricos. Orden: AAAAMMDD Escribir sin líneas diagonales, líneas horizontales o espacios en blanco. Es importante validar que la fecha de nacimiento del Titular debe ser la misma en lo que corresponde a la parte numérica del RFC.
COLUMNA (7)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Texto 	Se deberá indicar en todos los registros el sexo de la persona; masculino (M) o femenino (F).

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sexo	▪ Mayúsculas	
COLUMNA (8) Nivel Tabular	▪ Alfanumérico ▪ Mayúsculas	Es el indicador del Grupo Jerárquico de conformidad a los tabulares autorizados. Tomar en cuenta que no deben registrar otros niveles diferentes a los autorizados.
COLUMNA (9) Nivel Tabular Homologado	▪ Alfanumérico ▪ Mayúsculas	Es el indicador del Grupo Jerárquico de conformidad a los niveles G,H,I,J,K,L,M,N,O,P. Tomar en cuenta que no deben registrar otros niveles diferentes a los autorizados.
COLUMNA (10) Nuevo nivel tabular (Para casos de cambio de nivel)	▪ Alfanumérico ▪ Mayúsculas	Es el indicador del Grupo Jerárquico de conformidad a los niveles G,H,I,J,K,L,M,N,O,P. Tomar en cuenta que no deben registrar otros niveles diferentes a los autorizados.
COLUMNA (11) Unidad administrativa	▪ Texto ▪ Mayúsculas	Se deberá anotar la Unidad Administrativa en donde está Adscrito el Servidor Público.
COLUMNA (12) Percepción Ordinaria Bruta Mensual	▪ Numérico	Es la remuneración que recibe el servidor público por su trabajo; se compone del sueldo base más compensación garantizada. Con 2 decimales.
COLUMNA (13) Compensación Garantizada mensual	▪ Numérico	Monto de la compensación Garantizada mensual.
COLUMNA (14) Prima mensual de riesgo (en su caso)	▪ Numérico	Importe pagado por la dependencia de la prima mensual de riesgo.
COLUMNA (15) Total Percepción bruta mensual		Importe total de la percepción ordinaria bruta mensual, (Percepción ordinaria + Compensación garantizada + prima de riesgo)
COLUMNA (16) Cobertura que afecta el movimiento	▪ Texto ▪ Mayúsculas	Se deberá anotar: básica, potenciada o básica y potenciada
COLUMNA (17) Tipo de Movimiento (Ajuste)	▪ Texto ▪ Mayúsculas	Se deberá anotar: alta, baja, licencia médica o cambio de nivel.
COLUMNA (18) Fecha inicio en que Causa Efectos el Movimiento	▪ Numérico	Se compone solamente por 8 dígitos numéricos. Orden: AAAAMMDD Escribir sin líneas diagonales, líneas horizontales o espacios en blanco. Fecha en que la Secretaría u Organismo Autónomo operó en la nómina el movimiento de alta, baja, licencia médica o cambio de nivel del servidor público.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COLUMNA (19) Fecha hasta	▪ Numérico	Se compone solamente por 8 dígitos numéricos. Orden: AAAAMMDD Escribir sin líneas diagonales, líneas horizontales o espacios en blanco. Fecha en que la Secretaría u Organismo Autónomo dejará de operar en la nómina el movimiento de alta, baja, licencia médica o cambio de nivel del servidor público.
COLUMNA (20) Número de Quincenas a Aplicar	▪ Numérico	Número de quincenas a las que se le aplica el ajuste
COLUMNA (21) Porcentaje de la Prima Básica	▪ Numérico	Porcentaje que se aplica a la percepción ordinaria bruta mensual para determinar el importe de la prima básica a pagar.
COLUMNA (22) Número de Meses en que se Potencia la Suma Asegurada	▪ Numérico	Número de meses elegidos por el servidor público por concepto del plan de potenciación
COLUMNA (23) Porcentaje de Prima Potenciada	▪ Numérico	Porcentaje que se aplica a la percepción ordinaria bruta mensual para determinar el importe de la prima de potenciación a pagar.
COLUMNA (24) Importe de la Prima Básica a pagar por el ajuste	▪ Numérico	Importe que resulta de multiplicar el porcentaje de la prima básica por percepción ordinaria bruta mensual y por el número de quincenas a aplicar. Con 2 decimales.
COLUMNA (25) Importe de la Prima Potenciada a pagar por el ajuste	▪ Numérico	Importe que resulta de multiplicar el porcentaje de la prima potenciada por percepción ordinaria bruta mensual y por el número de quincenas a aplicar. Con 2 decimales.
COLUMNA (26) Importe de Total a pagar por el ajuste	▪ Numérico	El resultado de sumar el Importe Mensual de la Prima Básica a pagar por el ajuste y Importe Mensual de la Prima Potenciada a pagar por el ajuste
COLUMNA (27) Dice	▪ Alfanumérico	Es el texto o número que se quiere cambiar.
COLUMNA (28) Debe decir	▪ Alfanumérico	Es el texto o número corregido.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATOS EVALUACIÓN TÉCNICA

Cédula I.1.1 A Experiencia de los Recursos Humanos (personal directo).

Instrucciones:

La base de datos deberá ser llenada en su totalidad. El Área de adscripción y Puesto deberán ser homologadas de acuerdo a las opciones mencionadas, respectivamente.

En el caso del comprobante de pago de cuotas al IMSS, se deberá indicar el folio de la página correspondiente a cada trabajador en la propuesta.

Área de adscripción
Equipo de atención de la cuenta
Emisión
Cobranza
Siniestros
Información/ Reportes

Puesto
Director
Subdirector
Gerente o Coordinador
Analista

Nombre completo	RFC o CURP	NSS	Área de adscripción	Puesto	Folio de la página del comprobante de pago de cuotas al IMSS	Folio de la página del currículum vitae

Cédula I.1.1 B Experiencia de los Recursos Humanos (personal subcontratado).

Instrucciones:

La base de datos deberá ser llenada en su totalidad. El Área de adscripción y Puesto deberán ser homologadas de acuerdo a las opciones mencionadas, respectivamente.

En el caso del comprobante de pago de cuotas al IMSS y el Contrato de prestación de servicios, se deberá indicar el folio de la página correspondiente a cada trabajador en la propuesta.

Área de adscripción
Equipo de atención de la cuenta
Emisión
Cobranza
Siniestros
Información/ Reportes

Puesto
Director
Subdirector
Gerente o Coordinador
Analista

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nombre completo	RFC o CURP	NSS	Área de adscripción	Puesto	Folio de la página del comprobante de pago de cuotas al IMSS	Folio de la página del contrato de prestación de servicios	Folio de la página del currículum vitae

Cédula I.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Instrucciones:

La base de datos deberá ser llenada en su totalidad. El Área de adscripción, Puesto, y Grado Académico deberán ser homologadas de acuerdo a las opciones mencionadas, respectivamente. En el caso del comprobante de pago de cuotas y Número de Cédula Profesional o Comprobante de estudios, se deberá indicar el folio de la página correspondiente a cada trabajador en la propuesta.

Área de adscripción
Equipo de atención de la cuenta
Emisión
Cobranza
Siniestros
Información/ Reportes

Puesto
Director
Subdirector
Gerente o Coordinador
Analista

Grado Académico
Carrera Trunca
Licenciatura
Posgrado
Maestría
Doctorado

Nombre completo	RFC o CURP	NSS	Área de adscripción	Puesto	Grado Académico	Número de Cédula Profesional o Comprobante de Estudios (oficial)	Folio de la página de la cédula profesional, comprobante de estudios o carta de cumplimiento

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Cédula I.1.3 Dominio de Herramientas.

Instrucciones:

La base de datos deberá ser llenada en su totalidad. El Área de adscripción deberá ser homologada de acuerdo a las opciones mencionadas:

Área de adscripción
Operativa
Siniestros

Nombre completo	RFC o CURP	NSS	Área de adscripción	Puesto	Folio del Certificado personal o Proceso certificado	Funciones

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

NOMBRE: DEL LICITANTE HOJA NUM: DIRECCIÓN: TELÉFONO FECHA	REG. FED. DE CONTRIBUYENTES
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Definiciones:

- Se entenderá por cuota mensual, la prima mensual en porcentaje de la percepción ordinaria (bruta y mensual) de cada servidor público o, de la pensión en caso de pensionado.
- Se entenderá por prima, el costo de la colectividad asegurada por los meses de vigencia del contrato.
- Los datos solicitados con el signo “%” deberán expresarse en porcentaje.
- Los datos solicitados con el signo de “\$” deberán expresarse en moneda nacional.
- Las cuotas expresadas en porcentaje deberán tener 2 decimales.
- Las cantidades expresadas deberán redondearse a 2 decimales.
- Todas las cantidades de dinero deberán estar expresadas en moneda nacional, con 2 decimales y en pesos, no en miles de pesos.

A) Plan Básico

A.1) Seguro de los Servidores Públicos

A.1.1) Cuota mensual total a pagar por asegurado (servidor público):

Suma asegurada básica	Cuota mensual total a pagar por asegurado
40 meses de percepción ordinaria (bruta y mensual)	%

A.1.2) Importe total a pagar por los servidores públicos:

Suma asegurada básica	Cuota mensual total a pagar por asegurado (a)	Suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes (b)	Prima total mensual a pagar por todos los asegurados (a) * (b) = (c)	Número de meses de la vigencia (d)	Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (c)*(d)= E
40 meses de percepción ordinaria (bruta y mensual)	%	\$	\$		\$

La Aseguradora deberá establecer el Importe total con letra.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El cálculo del importe total a pagar por los servidores públicos, establecido en el apartado A.1.2), formará parte de la propuesta económica de las Aseguradoras para fines de evaluación. Las altas y bajas de asegurados modificarán durante el periodo de vigencia del contrato que se licita, el total de percepción ordinaria mensual.

B) Plan de Potenciación

B.1) Seguro de los Servidores Públicos

Potenciación de suma asegurada	Cuota mensual total a pagar por asegurado
34 meses de percepción ordinaria (bruta y mensual)	%
51 meses de percepción ordinaria (bruta y mensual)	%
68 meses de percepción ordinaria (bruta y mensual)	%

REPRESENTANTE O APODERADO

NOMBRE Y FIRMA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 1

Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de licitación pública nacional, Invitación y adjudicación directa.

AGROASEMEX, S.A.
20__.

_____, ____, a __ de _____ de

Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Con relación a la a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, adjunto sobre electrónico que contiene proposiciones técnica, económica y documentación que a continuación se describe:

DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA	Folio
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	
En su caso, el convenio de proposición conjunta, con los requisitos establecidos en el punto III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	Convenio de Propuesta conjunta	Sección III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) de la convocatoria y en lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.	
Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.	
Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.	
Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.	
Carta garantía de los servicios.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.	

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 91 de 142
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y la opinión vigente emitida por el IMSS.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ	
Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.	
Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT	Formato 8	Disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.	
Copia Del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.	
Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.	
Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. NO APLICA	Formato 11 NO APLICA	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento. NO APLICA	
FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003	
Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e licitación	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.	
Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.	
Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".	
Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas,	

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

		Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.	
Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	Sección VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado "Requisitos que los licitantes deben de cumplir", inciso u) de la convocatoria.	
Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del servicio contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.	
En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales. Formato Libre Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	Formato Libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	
PROPUESTA TÉCNICA			
Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia de los servicios que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta convocatoria "Términos de Referencia"	Formato Libre	VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).	
PROPUESTA ECONÓMICA			
Propuesta Económica: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la convocatoria y sus anexos.	Formato Propuesta económica	VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La relación de documentos se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 93 de 142
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 2

Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

_____(nombre)_____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet:

_____ y número interno: _____ en nombre y representación de _____ (persona física o moral __, con Registro Federal de Contribuyentes No. _____

Domicilio de la persona física o moral:	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
Página Web:	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	
Descripción del objeto social (Relacionado con el servicio):	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Fecha de Registro:	
Reformas al acta constitutiva:	
Relación de accionistas: Apellido Paterno, Materno:	
APODERADO O REPRESENTANTE	
Nombre del apoderado o representante Legal y Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta el poder:	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nombre del notario:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Fecha de Registro:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Nombre de la persona de contacto:	
Correo Electrónico:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del licitante, en su caso de persona física, nombre y firma del representante legal, si es persona moral)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 2-A

Licitación Pública Nacional con número en CompraNet: _____
Número interno _____

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 96 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 3

Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al artículo 39, fracción VI, inciso e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Reglamento), y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto de inhabilitación o parentesco a que se refiere dicho precepto, de igual manea manifiesto que no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Licitante y Representante o Apoderado Legal
Nombre de la Razón social de la Empresa del Licitante)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 97 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 4

Declaración de Integridad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, en su caso, celebrar el contrato respectivo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco el contenido del precepto invocado y sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus socios y funcionarios, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos de AGROASEMEX, S. A. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del licitante o Representante Legal y/
Nombre o denominación de la sociedad)

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 5

Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, la empresa ____ (Nombre de la empresa) _____, de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien o servicio, sin costo adicional para AGROASEMEX, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 6

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración.
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos firmes a cargo, asimismo los recursos humanos que se pretenden ocupar para el cumplimiento del objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, con registro patronal número: _____.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a que durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionare a la Gerencia de Administración Interna de AGROASEMEX, dentro de los 15 días naturales siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero-patronales del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la licitación.

Adjuntar al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la cual se encuentra vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, y la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: En caso de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, para lo cual, deberá de presentar un escrito en el que mencione el nombre del tercero y número de su registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho escrito deberá de acompañarse de las constancias de Opinión de Cumplimiento de obligaciones vigente a la fecha de la apertura de proposiciones del presente procedimiento.

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 100 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas.
Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015.
Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalmesdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418E29437|RFC:BASS03045G8|Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion-POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|
Sello digital: Nkly65j1RGyryt8ZGVrgah5cU2Kcm7C1mmocFE4e9AFK2fmRvpE7NID0b9FrlhSqw6liuVzZvY+UKB0dpc2xaPk3R0Q7aZIDQj7RE+4z+gW2cSaBfrvKIKT17mcQlPLwZO19h17TNNhNthcoKIS5EY6uITAVKCo1nL0wliaseDndND0s7Hp3PH4P73IVKTRLcc9NUEngQSM5TC5i3WE8xj15+57FKF9gWp3w8SuZiJd0i3CPCrMAw0sk58Y77shwY8gVfIouJPY/dr6dAKi4GX4DdoZ2aR+JXcaVdkcyam5zhaQactXAG5RN87fiw1RrDQ=
Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a
Número de Serie: 0000000000000000001

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio:

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

RAZON SOCIAL:
NRP:
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que
Número de Registro Patronal , NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2018.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 7

**Carta de Estratificación por número de trabajadores
MIPYMES. HOJA 1.**

(1)_____ de _____ de _____(2)

AGROASEMEX, S. A.
Av. Constituyentes 124 Pte.
Col. El Carrizal, C.P. 76030
Santiago de Querétaro, Qro.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional, con número en CompraNet en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre electrónico.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **COMERCIO**, cuenta con **Número de trabajadores** empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con **Número de personas subcontratadas** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ **Ventas anuales en millones de pesos (MDP)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **MICRO** atendiendo a lo siguiente.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

*(7) (8).- El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8).

* (10).- El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 103 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: -----(11) -----; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: -----(12) ---.

ATENTAMENTE
(13)

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 7 MIPYMES. HOJA 2.

Instructivo para el llenado del Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamiento para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROTESTO
ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 8

Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
 Dirección de Administración
 Av. Constituyentes número 124 Poniente.
 Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
 P r e s e n t e.

De conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con la obligación de inscribirse al RFC; no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales; no ha solicitado autorización para pagar a plazos o interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo; no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF y no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D, del CFF.

Dato	Descripción					
Nombre, denominación o razón social						
Clave del RFC						
Actividad preponderante						
Domicilio Fiscal:						
Nombre del representante legal						
Clave del RFC						
Correo Electrónico:						
Número de licitación						
Fecha de licitación						
Concepto: Servicio de						
Monto de propuesta económica sin incluir impuestos.						
Tipo de Moneda	Pesos Mexicanos					
Marque con una "X"	Bienes	___	Arrendamiento	___	Servicio	__X__

Asimismo, se adjunta al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no tiene una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

P R O T E S T O
 A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal y
 Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S. elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 30-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||HHU140502FF6|18NA7540830|03-05-2018|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

Y1QESjOPjMe5NSAM0VTB6FswfLJPeaUu1tvqx5T0whvR9q9af1G2hrr0D0y2cUB0sJmWKRxsUvV6EARpxRq2EaG09J
bYSALp0E3gN3hbsWBj1tN5TA6sK3dMs0CdnVHbV0saDzNPiNn0epyaAdXG8Aff17V1WID1ZF7vmi6f6Y=

Hoja: 1 de 1



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 9

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

**FORMATO LIBRE QUE CONTIENE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN SISTEMA
COMPRANET**

Este formato es libre y deberá contener la constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet

**PROTESTO
ATENTAMENTE**

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: *El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.*

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 108 de 142</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 10

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A. (EN LO SUCESIVO “AGROASEMEX”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN Y, POR OTRA PARTE, Nombre de la empresa adjudicada., (EN LO SUCESIVO EL “LA ASEGURADORA”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL Nombre del Representante Legal. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I. Declara el representante de AGROASEMEX:

- I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e Institución Nacional de Seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780. -----
- I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 121,780, otorgada el 13 de abril de 2015, ante la fe del licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 del Distrito Federal, las cuales a la fecha de la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno. -----
- I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave **AGR-900605-VC6**. -----
- I.4. Que este contrato se rige por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo “LAASSP”), su Reglamento y demás Leyes aplicables-----
- I.5. Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se llevó a cabo mediante Licitación Pública Nacional con número en CompraNet LA-006GSA001-E38-2019 y número interno LPN-004/2019, partida ÚNICA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, 27, 28 fracción I; y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento. -----

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 109 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.6. Para el presente contrato se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio DGAAF.DF/000XX/2019, de fecha XX de mes de 2019, emitido por el Director de Finanzas y, con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la prestación de servicios objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal número 14401.-----

II. Declara el representante de Nombre de la empresa adjudicada

A) PERSONA MORAL

II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad.*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura.* de fecha *Fecha de escritura.*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario.*, Notario Público Número *Número de Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio.* en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número de folio mercantil.* de fecha *Fecha de inscripción al Registro.* y su última modificación mediante escritura pública número *Número de la última modificación de la escritura* de fecha *Fecha de la última escritura*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario.*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio -----

II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento número *Número de instrumento* de fecha *Fecha del instrumento*, ante la fe del Licenciado *Nombre del Notario.*, Titular de la Notaria *Número de la notaria* de la ciudad de *Ciudad*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio *Folio.*, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno. Y que dentro de su objeto social se encuentra *Objeto social que tenga relación con el servicio contratado* -----

B) PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

II.1. Que es *señalar nacionalidad.* según lo acredita con *acta de nacimiento, o carta de naturalización.*-----

II.2. Es una persona física actuando por su propio derecho, y se identifica con (*ejemplo: identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, documento migratorio, credencial para votar, cédula profesional*) con número/folio , la cual ésta vigente, además cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato. -----

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

II.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia), teléfono Teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave *R.F.C.*-----

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. <p style="text-align: right;">Página 110 de 142</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- II.4.** Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número *Registro Patronal.*, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el servicio objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan. -----
- II.5.** Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que les correspondan en términos de las leyes fiscales aplicables. -----
- II.6.** Que conocen y están dispuestos a cumplir con las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, demás disposiciones que regulan a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiestan que sus representadas, así como sus accionistas, empleados o funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos de inhabilitación o parentesco establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.-----
- II.7.** Que sus representadas cuentan con recursos humanos, materiales y financieros, y la experiencia necesaria para prestar los servicios objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo. -----
- II.8.** Que la representada se encuentra clasificada en rango de una empresa micro, pequeña o mediana empresa conforme a la estratificación por número de trabajadores (sector/tamaño), establecida en el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con ingresos máximos establecidos en la estratificación del mismo.-----
- II.9.** Que su representada podrá inscribirse en el Programa de Cadenas Productivas y en el Directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para formar parte de la plataforma electrónica de proveedores, conforme se establece en el artículo Décimo Primero, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----
- II.10.** Que conocen las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna, y cuentan con capacidad de respuesta inmediata, disponiendo para ello de los elementos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros que sean necesarios, así como la experiencia suficiente necesaria para el desarrollo eficaz de los servicios objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo y en sus Anexos.-----

III. Las partes declaran que:

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 111 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente contrato, con los documentos mencionados en las declaraciones. -----
- III.2.** No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo. -----
- III.3.** Es su voluntad sujetarse en la celebración de este contrato al cumplimiento de las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: La ASEGURADORA se obligan a prestar a AGROASEMEX, los servicios de Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en este Contrato y en sus respectivos Anexos. -----

SEGUNDA. - MONTO Y PRECIOS DEL CONTRATO: AGROASEMEX pagará a la ASEGURADORA, como contraprestación por los servicios materia de este contrato, un total *Total* incluye la compensación garantizada dentro de los 8 días naturales siguientes a la presentación del comprobante fiscal que ampare el valor total de la prima; previa acreditación de haber presentado en tiempo y forma a la Gerencia de Desarrollo de Personal de AGROASEMEX. -----

La Moneda en la que cotizó el “Proveedor” fue Moneda Nacional. -----

De ser el caso, la Gerencia de Desarrollo de Personal de AGROASEMEX, solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y, la ASEGURADORA, entregará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado. -----

TERCERA. – FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN. -----

A) PAGO -----

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y en el artículo 89 de su Reglamento “AGROASEMEX” pagará a la “ASEGURADORA”, un monto total de \$_____ (**con letra**); no pudiendo variar durante la vigencia del contrato, el pago se realizará de la manera siguiente: -----

“AGROASEMEX” se obliga a realizar los pagos por servicios devengados de la siguiente manera:

- El pago por la prima del plan básico se realizará en un solo pago ocho días naturales siguientes a la recepción y aprobación de la factura, previa verificación de que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- El pago del ajuste se realizará en los treinta días posteriores al término de la vigencia del servicio a los ocho días naturales siguientes a la recepción y

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

aprobación de la factura, previa verificación de que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.

- Los pagos por potenciación de la prima se realizarán de forma mensuales al finalizar el mes.

Los pagos se realizarán dentro de los 8 días naturales siguientes a la presentación de la factura que ampare el valor total del pago, previa aprobación del comprobante fiscal por parte de "AGROASEMEX", y de su firma por parte de la Gerencia de Desarrollo de Personal, en lo subsecuente "ÁREA REQUINENTE". -----

De ser el caso, el ÁREA REQUINENTE de "AGROASEMEX", solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y, la "ASEGURADORA", entregará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado. -----

B) FACTURACIÓN -----

El comprobante fiscal debe de ser a favor de: -----

"AGROASEMEX", S.A. -----

Domicilio: Av. Constituyentes 124 Poniente, Colonial El Carrizal, Código Postal 76030 Querétaro, Querétaro. -----

Registro Federal de Contribuyente: AGR-900605-VC6. -----

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante el sistema bancario de transferencia electrónica, para lo cual la "ASEGURADORA" deberá proporcionar a "AGROASEMEX", a la firma del presente instrumento legal, conteniendo el nombre de la Institución Financiera, sucursal, número de cuenta a su nombre (18 dígitos que incluye el número de sucursal) y ciudad donde radique su cuenta bancaria a "AGROASEMEX", a la firma del presente instrumento legal. Como excepción, los pagos se podrán realizar mediante cheque para abono en cuenta de la "ASEGURADORA". -----

El comprobante fiscal deberá satisfacer todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales vigentes. En caso de omisión de requisitos, el plazo de pago iniciará a partir de la fecha en que se presente el comprobante fiscal que los cumpla. -----

C) PAGOS EN EXCESO -----

La "ASEGURADORA" acepta que "AGROASEMEX", proceda a deducir los montos de pagos en excesos, de las facturas subsecuentes o bien la "ASEGURADORA" cubrirá dicho pago con nota de crédito a favor de "AGROASEMEX". -----

La ASEGURADORA conviene que la contraprestación estipulada en esta cláusula incluye todos los costos, directos e indirectos, que impliquen llevar a cabo los servicios objeto de este contrato.-----

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CUARTA. - ANTICIPOS: No se otorgará anticipo. -----

QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia de este contrato inicia desde las 00:00 horas del 11 de mayo de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019. -----

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-----

La "ASEGURADORA" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, a partir las 00:00 horas del 11 de mayo de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019.-----

Los servicios se prestarán en el domicilio de la ASEGURADORA o en el lugar que sea designado para ello. -----

Las condiciones de prestación de servicios se encuentran establecidas en los Términos de Referencia, incluidas en el presente CONTRATO como Anexo 1-----

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD: La ASEGURADORA es y será la única responsable y obligada a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que les sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tienen contratado a su cargo, y a través del cual prestarán el servicio objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados que utilice la ASEGURADORA, para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.-----

Por lo anterior, la ASEGURADORA responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; les sacarán en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderán de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte de la ASEGURADORA a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque los servicios no se presten en los términos convenidos y por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ellos.-----

Así como, para garantizar la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presentasen los trabajadores de la ASEGURADORA en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato. -----

La ASEGURADORA manifiesta que la prestación de los servicios, serán de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato; la entrega del servicio deberá realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por la prestación del servicio de mala calidad o deficiente.-----

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 114 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OCTAVA. - DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: La ASEGURADORA se compromete a prestar los servicios con calidad y ética profesional de manera personal y directa aplicando todos sus conocimientos y experiencia en el desarrollo del objeto del presente contrato y en sus respectivos Anexos. Por lo tanto, AGROASEMEX no cubrirá pago alguno por servicios deficientes. -----

NOVENA. - INFORMACIÓN QUE EN SU CASO SEA REQUERIDA: La ASEGURADORA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que en su momento le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en AGROASEMEX.-----

DÉCIMA. - CONDUCTO PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO: Las partes convienen que únicamente por conducto de sus respectivos representantes se dará seguimiento a los servicios objeto de este instrumento, será a través de ellos que se presentarán y resolverán quejas; se aclararán dudas; se tramitará y autorizará el pago; y, en general, se realizará cualquier comunicación relacionada con los mismos. -----

Para tales efectos, las partes nombran a los siguientes representantes: -----

- a) AGROASEMEX nombra como representante a Claudia Cynthia Alvarado Reyes, Gerente de Desarrollo de Personal y a Yesenia Gutiérrez Navarrete, Subgerente de Administración de Personal, con correo electrónico calvarado@agroasemex.gob.mx y ygutierrez@agroasemex.gob.mx, respectivamente; quien será responsable de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento de los servicios consignados en el contrato y, aceptar a nombre de AGROASEMEX la entrega de los servicios y sus condiciones. -----
- b) La ASEGURADORA nombra como representantes a *Nombre del Representante proveedor.*, con correo electrónico *Correo electrónico.* y teléfono *Teléfono.* quien será responsable personalmente de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento del contrato. -----

Dichos representantes en ningún caso y por ningún motivo podrán modificar, total o parcialmente, los términos y alcances de este contrato ni de los anexos que forman parte del mismo; por lo que cualquier cambio o adición de su parte no surtirá efecto legal alguno. -----

Cada parte podrá en cualquier tiempo sustituir a su correspondiente representante, para lo cual únicamente requerirá dar aviso por escrito a la otra parte, en el domicilio señalado para el efecto. -----

DÉCIMA PRIMERA. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Las partes convienen que el envío por medios electrónicos de cualquier información, aviso, requerimiento o documento ya sea

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

incorporado o como anexo a un mensaje de datos, tendrá los mismos efectos que si se entregara personalmente, conforme a lo siguiente: -----

1. Los mensajes de datos deberán transmitirse entre los representantes de las partes, única y exclusivamente a través de las direcciones de correo electrónico que se indican en la cláusula inmediata anterior. -----
2. El mensaje de datos y sus anexos se tendrán por entregados el mismo día y hora en que el destinatario remita el respectivo acuse. -----
3. Solamente se tendrá por no recibido un mensaje de datos y/o su anexo, si dentro de las doce horas siguientes al momento en que se expidió el acuse, el destinatario informa al emisor el problema que se haya presentado en el envío y le solicita que retransmita el mensaje y/o el anexo. -----
4. En caso de controversia respecto a la evidencia del envío y entrega de información y documentación, se estará a lo siguiente: -----
 - a) Para confirmar al emisor y destinatario de cada mensaje de datos, únicamente se deberá verificar que el mismo se entregó o transmitió, en su caso, a los correos electrónicos que se indican en la cláusula anterior. -----
 - b) Para confirmar el envío y recepción de un mensaje de datos se estará al respectivo acuse de recibo o, en su defecto, al archivo electrónico en el que conste su envío o recepción. En todo caso el envío o recepción de un mensaje de datos, podrá acreditarse con el o los que le precedan y le sucedan, al ser motivo y consecuencia de los mismos y existir entre ellos una relación secuencial y lógica. -----
 - c) Para determinar el contenido de los mensajes de datos, se estará a los términos literales de los mismos y sus anexos. -----

DECIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: La ASEGURADORA se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione AGROASEMEX o de la que tenga conocimiento por cualquier medio, para lo cual se firmara "Convenio de confidencialidad" que se adicionara al presente contrato. De igual forma, la ASEGURADORA se obliga a tomar las medidas necesarias, para que cualquier empleado, funcionario, asesor o agente suyo que participe en la prestación de los servicios objeto de este contrato, mantenga confidencialidad total y absoluta, respecto de la información, así como utilizarla única y exclusivamente para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. -----

En el supuesto de que alguna autoridad judicial o administrativa requiera a la ASEGURADORA revelar la información confidencial relacionada con los servicios objeto del presente contrato, la ASEGURADORA comunicará por escrito dicho requerimiento y AGROASEMEX, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, instruirá a la ASEGURADORA sobre el procedimiento a seguir

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 116 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

o en su caso, la ASEGURADORA podrá actuar conforme a derecho, siempre y cuando no reciba instrucción alguna por parte de AGROASEMEX. -----

La ASEGURADORA responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores, accionistas, representantes, agentes, o cualquier otra persona que tenga conocimiento de la información proporcionada por AGROASEMEX con motivo de la prestación del servicio de este contrato, revelen, divulguen o aprovechen la referida información, en beneficio propio o de tercero.-----

La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de este contrato, en el entendido de que la ASEGURADORA tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de dicha información, hasta transcurridos 10 (diez) años contados a partir de la terminación de este contrato. -----

DÉCIMA TERCERA. - DAÑOS Y PREJUICIOS: La ASEGURADORA responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores o agentes, suspendan la prestación de los servicios o pretendan desconocer las obligaciones pactadas en este contrato. -----

DÉCIMA CUARTA. - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: “AGROASEMEX” a través de la Dirección [] Área Responsable [], realizará el seguimiento del contrato. -----

La “ASEGURADORA” acepta que el representante del Área Responsable de la comprobación, verificación de la ejecución del Contrato de “AGROASEMEX” vigilará y revisará en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a la “ASEGURADORA” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, así como la aprobación de la relación de servicios ejecutados y que sean prestados por la “ASEGURADORA”.-----

La “ASEGURADORA”, manifiesta su conformidad, que hasta tanto no se realice la verificación y la aceptación de los servicios, los mismo no serán recibidos ni aceptados. -----

El seguimiento del contrato que realice “AGROASEMEX” no libera a la “ASEGURADORA” del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a la “ASEGURADORA” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.-----

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO: En caso de que AGROASEMEX determine incrementar los servicios objeto de este contrato o prorrogar su vigencia, dentro de los límites previstos en los artículos 52 la LAASSP, 91 y 92 del Reglamento dentro del presupuesto aprobado y disponible, AGROASEMEX y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 117 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del Contrato. -----

Y de acuerdo con lo siguiente: -----

- a) El incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios o plazo contratados objeto del presente instrumento legal, siempre y cuando que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, si hay dos o más partidas, el porcentaje, se aplicará para cada una de ellas.-----
- b) La “ASEGURADORA” precisa mantener el precio unitario estipulado en la cláusula cuarta inciso a), de los servicios originalmente pactados por escrito y firmado por el representante legal. -----
- c) Las partes acuerdan que las modificaciones realizadas en términos de esta cláusula no implicarán novación de las obligaciones del presente contrato. -----
- d) Las partes en ningún caso podrán modificar sustancialmente el objeto de contratación. -----
- e) La “ASEGURADORA” deberá entregar a “AGROASEMEX” el endoso, ampliación o renovación a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que ampare las modificaciones al contrato realizadas en términos. -----
- f) Deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que hayan firmado el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello. -----

DÉCIMA SEXTA. – PENAS CONVENCIONALES POR MORA: En caso de que la “ASEGURADORA” no preste los servicios de manera continua y en los términos de este contrato y sus Anexos, pagaran a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por mora, la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) de la contraprestación que corresponda a los servicios no realizados oportunamente conforme a lo pactado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural que transcurra en exceso al término o plazo y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, en términos de lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento.-----

Dicha Pena convencional no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinará en función de los bienes o servicios no entregados o prestados en la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES: En caso de que la ASEGURADORA preste los servicios en forma distinta a la establecida en este contrato y en sus anexos o de manera deficiente, le será aplicable una deducción al pago que realice AGROASEMEX, por la prestación del

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p style="text-align: right;">Página 118 de 142</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

servicio, la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) de la contraprestación que corresponda a los servicios no realizados conforme a lo pactado o ejecutados de manera deficiente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural que transcurra en exceso al plazo en que debieron entregarse o realizarse y hasta la fecha en que se presten en términos de lo convenidos, pudiendo considerarse la rescisión del contrato en caso de no solventarse la deficiencia en el plazo de veinte días naturales ininterrumpidos, mismo que empezara a contar a partir de la primera deducción que aplique AGROASEMEX, y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento. -----

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO: En el supuesto de que la ASEGURADORA incumpla este contrato, pagarán a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por incumplimiento, una cantidad equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o en su defecto de la contraprestación que corresponda a los servicios pendientes de entregar o cumplir y respecto de los cuales AGROASEMEX no conserve un producto o beneficio con motivo de la rescisión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como reparación de los daños y perjuicios que se causen. -----

Respecto a las penas por incumplimiento, por la incorrecta prestación de los servicios y por mora, pactadas en esta cláusula y en los dos precedentes, respectivamente, la ASEGURADORA autoriza expresamente a AGROASEMEX a retener y realizar los descuentos derivados de la pena convencional que corresponda, directamente del pago que se encuentre en proceso de liquidación y aplicarlo en pago de la misma, presentando una nota de crédito. -----

La pena convencional procederá con independencia de que AGROASEMEX exija el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión. -----

Lo anterior, con independencia de las penalizaciones establecidas en los Términos de Referencia, apartado Estándares de servicio. -----

DÉCIMA NOVENA. - CESIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: La ASEGURADORA no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin embargo, AGROASEMEX otorga su consentimiento para que pueda ceder sus derechos de cobro, a través de operaciones de factoraje financiero o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. ----

VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: El procedimiento de rescisión administrativa se iniciará a partir de que "AGROASEMEX" comunique por escrito a la "ASEGURADORA" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. -----

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 119 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La determinación de “AGROASEMEX” de dar o no por rescindido el contrato deberá estar fundada y motivada; y notificada a la “ASEGURADORA” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se hubieren recibido los argumentos y pruebas o que se haya vencido. -----

La notificación, tanto del inicio del procedimiento de rescisión como de la determinación de la rescisión administrativa del contrato, serán notificadas por “AGROASEMEX” a la “ASEGURADORA” conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de la determinación respectiva. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, la “ASEGURADORA” hiciere la prestación de los servicios contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “AGROASEMEX” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. -----

Cuando “AGROASEMEX” rescinda el contrato, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión. -----

Iniciado un procedimiento de conciliación “AGROASEMEX”, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

“AGROASEMEX” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. -----

“AGROASEMEX” al no dar por rescindido el contrato, establecerá con la “ASEGURADORA” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, por lo que las partes suscribirán un convenio modificatorio, de conformidad con los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta LAASSP. -----

Cuando por motivo del atraso en la entrega de la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, “AGROASEMEX” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DE CONTRATO:

a) RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A “AGROASEMEX” -----

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 120 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La "ASEGURADORA" solo podrá rescindir este contrato, previa declaración de la autoridad competente. La "ASEGURADORA" sólo podrá demandar la rescisión, cuando por causas imputables a alguno de los siguientes supuestos: -----

- a) Por incumplimiento en las obligaciones de pago; -----
- b) Por no poner a disposición de la "ASEGURADORA" el sitio donde se presten los servicios objeto de este contrato, cuando así corresponda; o-----
- c) Por no contar con los permisos, licencias o autorizaciones que estén a su cargo, que se tienen de tramitar para la realización de los servicios contratado. -----

b) RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA "ASEGURADORA" ----

"AGROASEMEX" podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que la "ASEGURADORA" se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos: -----

- a) Incumpla con sus obligaciones en los términos establecidos en el contrato y sus anexos; -----
- b) No ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Representante indicado en la cláusula DÉCIMA del presente contrato; -----
- c) Sea declarado o sujeto a concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos, o cualquier otra figura análoga; -----
- d) Durante la ejecución del contrato pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiere acreditado para la adjudicación del contrato; -----
- e) Se le revoque o cancele de manera definitiva cualquier permiso o autorización gubernamental necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato;
- f) Cuando sin autorización expresa de "AGROASEMEX" ceda o transfiera las obligaciones y derechos del contrato de cualquier forma; -----
- g) Si no da a "AGROASEMEX" o a quien éste designe por escrito, las facilidades y datos necesarios para la inspección y supervisión de los servicios; -----
- h) Si no entrega a "AGROASEMEX" el(los) endoso(s) y ampliación(es) y/o renovación(es) a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que esté obligado a entregar conforme a la cláusula "Modificaciones al Contrato" inciso e); -----

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 121 de 142</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- i) En general, por incumplimiento por parte de la “ASEGURADORA” de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, tratados, reglamentos y demás aplicables. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA: -----

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:-----

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; -----
- II. Por no poder determinar la temporalidad de la suspensión; -----
- III. Cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que se contratan, para lo cual únicamente será necesario que “AGROASEMEX” entregue a la “ASEGURADORA” el aviso correspondiente por escrito con quince días naturales de anticipación, y sin que se requiera de previa declaración judicial en tal sentido; -----
- IV. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato; y-----
- V. Cuando lo determine “AGROASEMEX”. -----

Convenida la terminación anticipada, la “ASEGURADORA” tendrá el derecho de recibir de “AGROASEMEX”, el pago por los servicios ejecutados hasta la fecha de terminación anticipada, y el finiquito correspondiente deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de que se haya convenido la misma. -----

VIGÉSIMA TERCERA. – NOTIFICACIONES Y CAMBIO DE DOMICILIO: Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las declaraciones de este contrato. -----

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación. En tanto no se comuniquen el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio que se hayan comunicado. -----

VIGÉSIMA CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: En caso de desavenencia de las partes durante la ejecución del contrato, podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual, deberán presentar la solicitud de conciliación que contenga los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Sexto del Reglamento de la LAASSP.-----

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN: Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato se resolverá conforme a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; en caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de contratación por el que se

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 122 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

adjudica el presente contrato y este, prevalecerá lo establecido en la mencionada convocatoria; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. -----

Previa lectura de este contrato y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el *Fecha de firma.*-----

POR LA ASEGURADORA

Nombre del Representante Legal.

POR AGROASEMEX

**Representante Legal de AGROASEMEX,
S.A.**

Área requirente del servicio

GABRIELA REYES LUÉVANO
Directora de Administración

**Nombre
Puesto.**

**ADMINISTRADOR DEL SERVICIO
(Conforme a la Cláusula DÉCIMA del contrato)**

Nombre y puesto

Anexos del Contrato:

ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 3. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO II

Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad

(Papel membretado de Institución de Afianzadora autorizada por la SHCP).

Fiado:	Beneficiario: AGROASEMEX, S.A.
--------	-----------------------------------

Que es a favor de AGROASEMEX, S.A., para garantizar por el proveedor _____, con domicilio _____, en la Ciudad de _____. Con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato número _____, celebrado el Día de Mes de 2019, cuyo objeto es prestar los servicios de _____, celebrado entre _____ y AGROASEMEX, S.A., derivadas de un procedimiento de Tipo de Procedimiento-(LPN, I3P o ADJ) número Numero de procedimiento en CompraNet. El monto total del contrato, es por **\$xxx,xxx.00** (_____ PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de la fianza es por **\$xxxxx.xx.00** (_____ PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;
- B) Que esta garantía será vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal;
- C) Que la vigencia de la fianza, se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- D) Que la fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Beneficiario;
- E) Que para el caso de controversia, la afianzadora se acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

valor consignado en ésta fianza;

G) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato; y

H) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, renunciando el fiado a la proporcionalidad, ya que de acuerdo al contrato su obligación de indivisible.

-----FIN DE TEXTO-----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membreado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

NO APLICA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 12

Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en enero de 2003 una segunda fase de evaluación en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222: Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; CÓDIGO PENAL FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 18-07-2016 70 de 2015

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.	Página 128 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 13

**Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Encuesta de transparencia de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, con el propósito de fortalecer la transparencia en las licitaciones públicas y mejorar nuestros procedimientos, solicitamos su valiosa opinión, sobre el desarrollo de esta licitación, requisitando el presente formato.

Instrucciones: Favor de calificar con una: "X", los supuestos planteados en esta encuesta, según considere:

Factor	Evento	Supuesto	Calificación			
			TOTAL MENT E DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL MENT E EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro, para su objetivo.				
2		Las preguntas de carácter técnico y administrativo, se contestaron con claridad.				
3	Presentación de proposición y apertura de oferta Técnica	El acto se desarrolló ágilmente, no obstante la cantidad de documentos que fueron revisados de manera preliminar.				
4	Dictamen técnico y apertura de ofertas económicas	El dictamen técnico y económico fue emitido conforme a lo establecido en la Convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.				
5	Fallo	En el Acta de Fallo se especificaron las razones para la adjudicación, las causas de desechamiento y de los que no resultaron adjudicados.				

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

6	Generales	El acceso al inmueble y sala del evento, se llevó a cabo sin ningún contratiempo.				
7		Todos los eventos dieron inicio en la fecha y hora señalada.				
8	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos de AGROASEMEX durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita AGROASEMEX, S. A.				
10		La Licitación se desarrolló con apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario adicional respecto de la Licitación, favor de anotarlo en las líneas siguientes:

Favor de entregar la presente encuesta, en la siguiente dirección:

Subgerencia de Adquisiciones de AGROASEMEX, S. A., ubicada en el 1er piso del edificio sito en Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

A T E N T A M E N T E

 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
 NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 14

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.** (LICITACIÓN NACIONAL)

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (contar o no) con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 15

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA"

Compromiso con la Transparencia para fortalecer el proceso de Contratación No: _____, relativo a: " _____", que acuerdan suscribir AGROASEMEX, S.A., a través de la Dirección de Administración, representada en este Acto por la C.P. Gabriela Reyes Luévano, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional, a quien en lo sucesivo se le denominará "AGROASEMEX" y _____, (Nombre de la Empresa) S.A., representado por: _____, (nombre del apoderado ó representante legal), en su carácter de _____ (apoderado ó representante legal) a quien en lo sucesivo se le denominará "LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones			
1	El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia	2	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
3	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares	4	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación	6	Este documento denominado "compromisos con la transparencia" representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes
Compromisos: Del "LICITANTE":			
1	vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados	2	Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal
3	Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto	4	Conocer y aceptar el proyecto para el cual esta capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia
5	Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación	6	Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7	Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o de la nación	8	A que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de p.e.p, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9	Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros		
Compromisos: de "AGROASEMEX":			
1	Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente documento denominado "compromisos con la transparencia" entre su personal, así como terceros que trabajen para p.e.p, que por razones de sus actividades intervengan el proceso de contratación	2	Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3	Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto	4	Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5	Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación	6	Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa
7	Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación		

El presente "COMPROMISO con la TRANSPARENCIA y DECLARACIÓN de INTEGRIDAD" se firma de común acuerdo en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los ____ días del mes de ____ del 20____.

AGROASEMEX, S.A. C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO Directora de Administración	(Licitante) Nombre de la Empresa Firma del Apoderado o Representante Legal
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO 16

MANIFIESTO DE CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES.

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, que conozco el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF de fecha 20/08/2015, así como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 134 de 142
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA _____ Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA _____ (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO _____, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía _____:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen número _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de _____, bajo el acta número _____ tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número ____ de la ciudad de _____, licenciado _____.
- I.2. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de ____ otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, licenciado _____.
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en: _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____.
- II.1. Declara la compañía _____:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen número _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de _____, bajo el acta número _____ tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número ____ de la ciudad de _____, licenciado _____.
- II.2. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de ____ otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, licenciado _____.
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en: _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____.
- III. Las partes declaran: _____
- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 34 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, el artículo 44, fracción II de su Reglamento, y la SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso e) de la convocatoria de la licitación. _____

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 135 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

III.2. Que las partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas _____ número _____, referente a la adquisición o contratación de servicios de _____).-----

SEGUNDA. PARTES DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE CADA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PRESTAR. -----

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La compañía _____ que será la compañía líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en _____ materia del contrato. -----
- II. La compañía _____, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en _____ materia del contrato. -----

(Describir a los demás participantes de la agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. DOMICILIO COMÚN. Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en: _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____).-----

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. Las partes convienen que la compañía _____, a través de su representante legal _____, será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante AGROASEMEX, S.A. en nombre y representación de las partes, en todos y cada uno de los actos de la licitación pública referida y los que de ella se deriven. -----

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato o pedido que se celebre con motivo de la (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) _____ número _____, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante AGROASEMEX, S.A. del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. -----

SEXTA: NUEVA COMPAÑÍA. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la licitación, las partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración: (INCLUIR CLÁUSULA EN CASO DE SER APLICABLE) -----

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares]

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p style="text-align: right;">Página 136 de 142</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SÉPTIMA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. Las partes se comprometen a mantener durante el plazo del contrato o pedido la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este convenio privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las partes en el contrato que se celebre con AGROASEMEX, S.A. para lo cual, el representante legal de cada una de las partes deberá firmar el contrato en carácter de *(proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí) o (obligado solidario de la nueva sociedad)*. -----

Las partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este convenio privado, sin la previa autorización por escrito de AGROASEMEX, S.A. ni a sustituir a alguno de los miembros de la agrupación que presenta a AGROASEMEX, S.A. la proposición conjunta para participar en la licitación, sin la previa autorización por escrito de AGROASEMEX, S.A. -----

OCTAVA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la ciudad de _____, en el estado _____, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. -----

El presente convenio privado de proposición conjunta se firma por las partes en dos ejemplares originales a los ____ días del mes de _____ de 20____.-----

COMPAÑÍA _____

COMPAÑÍA _____

[REPRESENTANTE LEGAL]

[REPRESENTANTE LEGAL]

[TESTIGO]

[TESTIGO]

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A. (EN LO SUCESIVO “AGROASEMEX”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN Y, POR OTRA PARTE, LICITANTE ADJUDICADO, (EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. REPRESENTANTE LEGAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de AGROASEMEX:

- I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e institución de seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura número 32,757, otorgada el 01 de junio de 1990, ante la fe del notario público número 25 del Distrito Federal, licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780. -----
- I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este convenio en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública número 121,780, otorgada el 13 de abril de 2015, ante la fe del licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, notario público número 17 del Distrito Federal, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno. -----
- I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave AGR-900605-VC6. -----
- I.4. Que tiene interés en celebrar el presente convenio de confidencialidad para efecto de proteger la información confidencial que se transmita con motivo de la celebración del contrato de prestación de servicios número **NUMERO INTERNO DE CONTRATO** (en lo sucesivo el CONTRATO), con el PROVEEDOR. -----

II. Declara el representante de *Nombre de la empresa adjudicada*

A) PERSONA MORAL

- II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad.*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura.* de fecha *Fecha de escritura.*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario.*, Notario Público Número *Número de Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio.* en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número de folio mercantil.* de fecha *Fecha de inscripción al Registro.* y su última modificación mediante escritura pública número *Número de la última modificación de la escritura* de fecha *Fecha de la última escritura*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario.*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio -----

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p style="text-align: right;">Página 138 de 142</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento número Número de instrumento de fecha Fecha del instrumento, ante la fe del Licenciado Nombre del Notario, Titular de la Notaria Número de la notaria de la ciudad de Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno. Y que dentro de su objeto social se encuentra Objeto social que tenga relación con el servicio contratado -----

B) PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

II.1. Que es señalar nacionalidad, según lo acredita con acta de nacimiento, o carta de naturalización.-----

II.2. Es una persona física actuando por su propio derecho, y se identifica con (*ejemplo: identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, documento migratorio, credencial para votar, cédula profesional*) con número/folio , la cual ésta vigente, además cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato. -----

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

II.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia), teléfono Teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C..-----

II.4. Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número Registro Patronal, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el servicio objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan. -

III.- Ambas partes AGROASEMEX y el PROVEEDOR, declaran:

III.1. Que el proceso de Licitación Pública Nacional materia del convenio, así como los informes que se generen y el contrato y sus Anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.-----

III.2. Que se reconocen la capacidad mutua para convenir y obligarse dentro del presente instrumento a través de sus representantes o apoderados legales. -----

III.3. Que las manifestaciones y obligaciones que por medio de este instrumento se formalizan es la voluntad de sus representados, por lo que no existe lesión de intereses. -----

III.4. Que conocen, las implicaciones jurídicas y las penas en que se incurre al revelar un secreto contenidas en los artículos 159 y 159 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro, los cuales a la letra disponen: -----

ARTÍCULO 159.- A quien, teniendo conocimiento de un secreto, o estando en posesión de un documento, grabación, filmación o cualquier otro objeto que se le hubiese confiado, lo revele o entregue, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y que pueda causar daño para cualquier persona, se le aplicará prisión de 3 meses a un año y hasta 20 días multa o

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 139 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

trabajo en favor de la comunidad hasta por tres meses. Si el que divulgare el secreto, documento, grabación, filmación u objeto, lo hubiera conocido o recibido por razón de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, la pena de prisión será de uno a 5 años, hasta 50 días multa y suspensión en sus funciones de 2 meses a un año. -----

ARTÍCULO 159 BIS. El que para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin el consentimiento de éste, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales o intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen o de cualquier otra señal de comunicación, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y de cien a trescientos días multa.-----

- III.5. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente convenio, con los documentos mencionados en las declaraciones. -----
- III.6. No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo.-----
- III.7. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este convenio al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la obligación de **LICITANTE ADJUDICADO** de mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione "AGROASEMEX" o tenga conocimiento por cualquier medio, derivado de la adjudicación en la Licitación Pública Nacional número LA-006GSA001-E38-2019, para la prestación del servicio de **OBJETO DEL CONTRATO**.-----

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan, que para efectos del presente convenio, se entiende como información confidencial (en lo sucesivo la "Información Confidencial"), toda información entregada con tal carácter por los particulares, los datos personales concernientes a una personas identificada o identificable que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización; y actividades industriales, profesionales, comerciales, técnicas y de desarrollo, contenida en documentos, en medios magnéticos o electrónicos, discos ópticos, películas, micropelículas, correo electrónico u otros medios similares, a la que ningún tercero podría tener acceso en el curso ordinario de las operaciones, y de lo cual las partes tengan o haya tenido conocimiento, como resultado del objeto del presente convenio. -----

Además, se incluyen los planes, tendencias, conceptos e ideas expuestas por ambas partes de forma documentada y/o verbal, así como la manera de implementarlas, integrarlas y soportarlas tecnológicamente. -----

TERCERA. - Las Partes convienen que la vigencia del presente convenio es desde la entrada en vigor del CONTRATO y hasta 10 años posteriores del 31 de diciembre de 2019, correspondiente a la terminación del contrato **NÚMERO INTERNO DEL CONTRATO**, celebrado entre las partes. -----

Por cuanto ve a la información entregada por AGROASEMEX, en formato impreso o en su caso discos o cualquiera de los medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas, de manera física u otros instrumentos similares, y en general cualquier medio de almacenamiento material, el PROVEEDOR está obligado a su inmediata devolución, una vez que concluya cualquier

Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019 Número interno: LPN-004/2019	Objeto: Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente. Página 140 de 142
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

relación diversa que se celebre o haya celebrado entre las partes, con la prohibición expresa de llevar a cabo cualquier reproducción del mismo. -----

Las obligaciones contenidas en esta cláusula no serán aplicables en los casos siguientes:-----

- a) Cuando la Información Confidencial se haga legalmente del dominio público.-----
- b) Cuando la divulgación de la Información Confidencial sea exigida por las autoridades respectivas conforme a la Ley o disposiciones legalmente aplicables. -----
- c) Cuando exista autorización previa y por escrito del titular de la Información Confidencial. -----

CUARTA. - El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, ambas Partes se obligan a tomar las medidas necesarias con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en la prestación del servicio y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio, así como las legislaciones correspondientes. -----

En caso de violación o incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" o de cualquiera de sus consejeros, funcionarios, empleados, representantes, asesores o agentes a las obligaciones de confidencialidad aquí convenidas, el "PROVEEDOR" se obligan en este acto a indemnizar y a resarcir todos los daños y perjuicios que se causen a "AGROASEMEX". -----

Lo anterior, sin perjuicio de que "AGROASEMEX" pueda ejercer las acciones penales, administrativas y civiles a que el incumplimiento de esta obligación dé lugar. -----

QUINTA. - Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las Declaraciones de este convenio, y con acuse de recibo. -----

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación, por escrito y con acuse de recibo. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse entre las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio del que se haya tenido conocimiento. -----

El presente Convenio se registrará e interpretará de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y Código Civil Federal y demás leyes aplicables. -----

SEXTA.- Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio se resolverá conforme a lo dispuesto en el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. -----

Previa lectura de este convenio y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el 28 de marzo de 2019. -----

<p>Convocatoria para Licitación Pública Nacional: Electrónica</p> <p>No. CompraNet: LA-006GSA001-E38-2019</p> <p>Número interno: LPN-004/2019</p>	<p>Objeto:</p> <p>Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente.</p> <p>Página 141 de 142</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

POR EL PROVEEDOR

*REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL*

**POR AGROASEMEX
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.**

*GABRIELA REYES LUÉVANO
Directora de Administración*

**ADMINISTRADORES DEL SERVICIO
(Conforme a la Cláusula DÉCIMA del contrato)**

*NOMBRE
Puesto*